

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII. — N° 5164  
EDICION DE 26 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, 16 DE MAYO DE 1956

EDUCADA  
N° 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 470.817

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

### PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL  
Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía Finanzas y O. Públicas Interino  
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Ministro de Salud Pública y A. Social  
Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director

DR. RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Art. 2o. — Autorízase al BOLETIN OFICIAL, a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., con anterioridad al día 1o. del mes de mayo en curso.

#### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.50
Número atrasado de más de 1 año .....	3.00

#### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual .....	\$ 11.25
„ trimestral .....	22.50
„ semestral .....	45.00
„ anual .....	90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Se ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslindes .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
„ de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	6.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades .....	90.00	0.30	palab. 20 días	0.35	más el 50%		
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M|N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

M. de Econ. Nº	2594 del 18/4/56	— Levanta la interdicción que pesa sobre los bienes y la persona del ex-funcionario Dr Dionisio Eduardo Ramos.....	1673
„ „ „	2595 „ „	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	1674
„ „ „	2596 „ „	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	1674
„ „ „	2597 „ „	— Anula la adjudicación de una parcela de terreno en esta ciudad, efectuada a favor del Sr. José Oppes, mediante Decreto 5591. ....	1674
„ „ „	2598 „ „	— Reconoce un crédito a favor de Administración Gral. de Obras Sanitarias de la Nación. ....	1674
„ „ „	2599 „ „	— Traslada a la Oficial 6º de Contaduría General de la Provincia Srta. María Margarita Sarmiento con igual cargo, a la Dirección Gral. de Compras y Suministros de la Provincia	1674 al 1675
„ „ „	2600 „ „	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	1675
„ „ „	2601 „ „	— Adjudica parcelas fiscales ubicadas en el barrio "Agricultura y Ganadería de esta ciudad.	1675
„ „ „	2602 „ „	— Transfiere partida del Anexo I— Inciso Unico— Crédito Adicional a) 2—1 para reforzar otros presupuestos. ....	1675 al 1676
„ „ „	2603 „ „	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	1676
„ „ „	2604 „ „	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	1676
„ „ „	2605 „ „	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	1676
„ „ „	2606 „ „	— Reconoce un crédito a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario. ....	1676 al 1677
„ „ S. P.	2607 „ „	— Aprueba el temperamento adoptado por el nombrado Ministerio al adquirir directamente de la firma Laboratorios Dack S. R. L. de la Capital Federal, medicamentos por un total de \$ 3.560.—. ....	1677
„ „ Gob.	2608 „ „	— Acepta la renuncia presentada por una empleada de la Dirección General del Registro Civil. ....	1677
„ „ „	2609 „ „	— Rectifica el Decreto 2325, por el que se designa Encargada de la Oficina del Registro Civil de El Carril (Dpto. Chioana) a la señora Ofelia Celina Torans de Yasbek; dejando establecido que el verdadero nombre es Telma Orfilla Toran de Yasbek. ....	1677
„ „ „	2610 „ „	— Rectifica el Decreto 2027 por el que se designa Encargada de la Oficina del Registro Civil de Coronel Moldes (Dpto. La Viña) a la Sra. Elisa Lajad de Rodriguez; dejando establecido que el verdadero nombre es: Delicia Tráncito Lajard de Rodriguez. ....	1677
„ „ „	2611 „ „	— Rectifica el Decreto 2417 dejando establecido que en reemplazo de la Auxiliar 4ª de la Dirección Gral. del Registro Civil Srta. Carmen Frías de Pora Fraaco a quien se dió por terminadas las funciones y se designa en carácter de ascenso a la actual Auxiliar 5ª	1677
„ „ „	2612 „ „	— Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Cerrillos. ....	1677
„ „ „	2613 „ „	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. ....	1677 al 1678
„ „ „	2614 „ „	— Acepta la renuncia presentada por el Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria. ....	1678
„ „ „	2615 „ „	— Reconoce los servicios profesionales realizados por personal del nombrado Ministerio. ....	1678
„ „ „	2616 „ „	— Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Cam-	

## PAGINAS

		po Quijano, que ha de regir durante el presente ejercicio económico 1956. ....	1678
" " " "	2617	" — Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Tartagal que ha de regir durante el presente ejercicio 1956. ....	1678
" " " "	2618	" — Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Urundel (Dpto. Orán). ....	1678 al 1679
" " " "	2619	" — Aprueba en todas sus partes la resolución 199 dictada por la Comisión Provincial de Investigaciones. ....	1679
" " " "	2620	" — Aprueba en todas sus partes la resolución 198 dictada por la Comisión Provincial de Investigaciones. ....	1679
" " " "	2621	" — Rectifica la imputación dada en el Decreto 2321 —Orden de Pago 73; dejando establecido que la misma es a "Valores a regularizar —Fondos Caja Chica— Fiscalía de Estado) Decreto 8450/54 y no como se indica en el mencionado Decreto. ....	1679
" " " "	2622	" — Autoriza que los empleados de la Comisión Provincial de Investigaciones continúen prestando las funciones para las cuales fueron nombrados. ....	1679
" " " "	2623	" — Rectifica el Decreto 2587, por el cual se dá jerarquía de Sub-Jefe de Policía de la Provincia al Sr. Asesor Técnico de la misma. ....	1679
" " " "	2624	" — Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de San Antonio de Los Cobres (Dpto. Los Andes). ....	1679
" " " "	2625	" — Dá por terminadas las funciones del Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Palomitas (Dpto. General Güemes). ....	1679
" " " "	2626	" — Acepta la renuncia presentada por la Srta. Luisa Danzei, al cargo de preceptora de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de la ciudad de Tartagal. ....	1680
" " " "	2627	" — Designa Profesor titular de la cátedra de Botánica y Zoología de 2º y 3º Año, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal al Dr. Rubén Rozados. ...	1680
" " " "	2628	" — Deja sin efecto lo dispuesto por Decreto 2454, por el cual se designaba al Sr. Abelardo Fernández, Ordenanza de la Escuela de Manualidades Filial Rosario de la Frontera. ...	1680
" " " "	2629	" — Aprueba en todas sus partes la resolución N° 203 dictada por la Comisión Provincial de Investigaciones. ....	1680
" " " "	2630	" — Dá por terminadas las funciones del Celador de la Cárcel Penitenciaria. ....	1680
" " " "	2631	" — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Comisión Provincial de Investigaciones. ....	1680
" " S. P.	2632	" — Ascende al cargo de Auxiliar Mayor —Secretario del Centro de Higiene Social al actual Auxiliar 5º Sr. Agustín Gómez. ....	1680 al 1681
" " " "	2633	" — Concede licencia a personal dependiente del nombrado Ministerio. ....	1681
" " " "	2634	" — Designa personal dependiente del nombrado Ministerio. ....	1681
" " " "	2635	" — Designa interinamente al Dr. Dardo Frías Médico Regional de La Cadera. ....	1681
" " Econ.	2636	" — Levanta la interdicción que pesa sobre los bienes y la persona del ex-funcionario don Félix Héctor Cecilia. ....	1681
" " " "	2637	" — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	1681 al 1682
" " " "	2638	" — Establece la obligatoriedad de que todo el personal dependiente del Poder Ejecutivo que presta servicios en la Administración Provincial (dependencias centralizadas) y que se encuentre sin ficharse, lo haga dentro del término de 60 días a partir de la fecha del presente Decreto. ....	1682
" " " "	2639	" — Deja sin efecto el Decreto 1967, en el que se disponía la liquidación de \$ 1 450.— a favor de la Comisión Provincial de Investigaciones. ....	1682
" " " "	2640	" — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	1682
" " " "	2641	" — Dá por terminadas las funciones del Receptor de Rentas de la localidad de Guachipas. ....	1682
" " Gob.	2642	" 19/4/56 — Aprueba resolución N° 18 de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen". ....	1683
" " Econ.	2643	" — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Gral. de Rentas. ....	1683
" " " "	2644	" — Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. ....	1683
" " " "	2645	" — Liquida partida a favor de la Caja de Jubilaciones. ....	1683
" " " "	2646	" — Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Gral. de Rentas. ....	1683
" " " "	2647	" — Liquida partida a favor de la Caja de Jubilaciones. ....	1683
" " " "	2648	" — Liquida partida a favor de la Caja de Jubilaciones. ....	1684
" " " "	2649	" — Liquida partida a favor de la Caja de Jubilaciones. ....	1684
" " " "	2650	" — Liquida partida a favor de la Caja de Jubilaciones. ....	1684

## RESOLUCIONES DE MINAS

N° 13852	— Exp. N° 100538—M— s/p. Nelly Angélica Maraspín de García Pinto. ....	1684
N° 13851	— Exp. N° 100543—G— s/p. Julio Enrique García Pinto. ....	1684 al 1685
N° 13850	— Exp. N° 100544—M— s/p. Nelly Angélica Maraspín de García Pinto. ....	1685

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 13848	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Licitación Pú. N° 228/56. ....	1685
N° 13843	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Lic. Pública N° 213/56. ....	1685
N° 13828	— Y.P.F. — Licitación Pública N° 212/56. ....	1685
N° 13809	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 227/56. ....	1685
N° 13808	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 203/56. ....	1685

PAGINAS

Nº 13806 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 222 .....	1685 al 1686
Nº 13793 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N.ºs. 223, 234, 235 y 226. ....	1686

**LICITACION PRIVADA:**

Nº 13857 — Administración Gral. de Aguas de Salta — Ampliación red colectora cloacal en la calle J. M. Leguizamón entre Junín y República de Siria. ....	1686
Nº 13856 — Administración Gral. de Aguas de Salta — Ampliación red cloacal en calle Ibazeta entre Gral. Güemes y Santiago del Estero. ....	1686
Nº 13849 — Administración Gral. de Aguas de Salta — Ampliación red distribuidora de aguas corrientes por cuenta de terceros en calle Talcahuano entre San Martín y Mendoza. ....	1686

**SECCION JUDICIAL**

**ACTOS SUCESORIOS:**

Nº 13846 — De Don José Martínez o José Martínez Rivera o José María Martínez .....	1686
Nº 13845 — De Don Ramón Delgadillo .....	1686
Nº 13838 — De Da. Natalia Emilia de Jesús Diez de Del Castillo. ....	1686
Nº 13825 — De D. Elías. ....	1686
Nº 13820 — De doña Tomasa Salva.— .....	1686
Nº 13813 — De Ramón Coloma Giner .....	1686
Nº 13811 — De Anatolio Plaza .....	1686
Nº 13804 — De don Joaquín Nieva .....	1686
Nº 13800 — De doña Isidora Bordon. ....	1686
Nº 13794 — De don Apolonia Maldonado. ....	1686
Nº 13793 — De José García Belmonte o etc. ....	1686
Nº 13792 — De Antonio Colado. ....	1686
Nº 13780 — De doña Dora Nélida García de Ibáñez. ....	1686
Nº 13779 — De doña Milagro o Antonia Milagro Colque de Ríos. ....	1686 al 1687
Nº 13776 — De Don Simón del Carmen Fcensalida .....	1687
Nº 13775 — De doña Borja Gutiérrez de Reynoso .....	1687
Nº 13772 — De doña Antonia Sánchez de Sosa .....	1687
Nº 13768 — De doña Manuela Medina de Calvente. ....	1687
Nº 13767 — De doña Gertrudis Vega Cajal de Marocco o Gertrudis Rosario Vega de Marocco. ....	1687
Nº 13766 — De doña Celestina Delgado. ....	1687
Nº 13765 — De don Jacinto Aguirre. ....	1687
Nº 13760 — De doña Mary Salin Alavi de Jurí. ....	1687
Nº 13759 — De don Andrés Rodo, de doña Sixta Rodo y de doña María Lara de Rodo. ....	1687
Nº 13749 — De doña Isabel o Isabel Trinidad Cruz .....	1687
Nº 13737 — De Don Manuel Toribio Juárez. ....	1687
Nº 13728 — De doña María Antonia Díaz de Bedoya de Day. ....	1687
Nº 13726 — De doña Juana Ercilla Miranda de Miranda. ....	1687
Nº 13722 — De doña Felipa Juana Tejerina de Caffaro .....	1687
Nº 13709 — De don Ramón Jorge.— .....	1687
Nº 13699 — De don Casimiro Pérez.— .....	1687
Nº 13698 — De don David Esquinazi.— .....	1687
Nº 13692 — De don Ramón Burgos y de doña Julia Monteros de Burgos.— .....	1687
Nº 13689 — De don Andrés Blajos o Blachos.— .....	1687
Nº 13684 — De doña María Victoria Aguilera.— .....	1687
Nº 13681 — De don José Muñoz Ramírez.— .....	1687
Nº 13672 — De don Alejandro López. ....	1687
Nº 13659 — De don Nolberto Zerda. ....	1687 al 1688

**TESTAMENTARIO:**

Nº 13663 — De doña Rafaela Beatriz Saravia. ....	1688
--	------

**POSESION TREINTAÑAL:**

Nº 13662 — Honorio Burgos de López. ....	1688
--	------

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 13842 — Por José Alberto Cornejo - juicio: Politti, Vicente vs. Zúñiga, Normando T. ....	1688
Nº 13840 — Por Miguel A. Gallo Castellanos - juicio: Carlos Isidoro vs. Cucchiaro .....	1688
Nº 13839 — Por Armando G. Orce; juicio: Saicha José Domingo vs. Pedro Mattar .....	1688
Nº 13827 — Por Federico Castanié — Juicio: Editorial El Tribuno S. R. L. vs. Juan Carlos Livingston. ....	1688
Nº 13826 — Por Mario Figueroa Echazú; Juicio: Donato Villa vs. Carlos Virreira. ....	1688
Nº 13834 — Por José Alberto Cornejo; Juicio: Delclaux Josefina M. de vs. Mario Valdíviezo. ....	1688 al 1689
Nº 13833 — Por José Alberto Cornejo; Juicio: Forn Soc. en Com. vs. Francisco Stekar y Cía. S. R. L. ....	1689

Nº 13832 — Por José Alberto Cornejo: Juicio: Federico Enrique Z. vs. José H. Caro. ....	1689
Nº 13823 — Por Arturo Salvatierra: Juicio: Formoselle Praxedis vs. Velázquez María Elena y Lorenza. ....	1689
Nº 13814 — Por Miguel C. Tártalos - juicio: Balderrama Lucas Evangelista por shimenor Lucas Evangelista Balderrama vs. Eduardo Escribanelli .....	1689
Nº 13803 — Por José Alberto Cornejo - Juicio: Ejecución por Alimentos: Eusebia Ruiz por sus hijos menores de edad vs. Carmen Antonio Britos. ....	1689
Nº 13802 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Hurtado Pablo vs. Cecilio Vázquez. ....	1689
Nº 13789 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Isaac Karic vs. Normando Zúñiga. ....	1690
Nº 13784 — Por Aristóbulo Carral: juicio: Chanchorra Muthuan Eleuterio vs. Arroyo Julia G. de. ....	1690
Nº 13753 — Por Arturo Salvatierra - juicio: Salomón M. Franco - Tabacos del Norte S. R. L. vs. Ruben D. Gómez y María Zúñiga de Gómez .....	1690
Nº 13750 — Por Martín Leguizamón - juicio: Domingo Nicolás vs. Ramón Vila .....	1690
Nº 13748 — Por Aristóbulo Carral - juicio: Ejec. Kronberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini .....	1690
Nº 13739 — Por Arturo Salvatierra - juicio: Abraham Malke vs. Julio Zeitune .....	1691
Nº 13697 — Por Aristóbulo Carral - juicio: Pizetti Juise vs. Victor Donat.— .....	1691
Nº 13695 — Por Miguel A. Gallo Castellanos - juicio: Sucesorio de Giordamakis Nicolas.— .....	1691
Nº 13694 — Por Miguel A. Gallo Castellanos - juicio: Salina Catalina vs. Juarez Domingo.— .....	1691
Nº 13693 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Sucesorio de Gutierrez Justino. ....	1691
Nº 13671 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Martínez Margarita Juncosa de y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga. ....	1691

**CITACIONES A JUICIOS**

Nº 13847 — Francisco Moschetti y Cia. c/ Francisco Pablo Ma. ....	1691
Nº 13801 — Jaime Duran c/ Juan Carlos Livingston. ....	1691

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES:**

Nº 13821 — De Adolfo Jesús Golpe Buja.— .....	1691
---	------

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

Nº 13836 — Chaco Argentina Cia. de Seguros Generales S. A. vs. Suc. Manuel Flores .....	1691
---	------

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 13854 — "Culasso Hnos. y Chevnia — S. R. L. ....	1691 al 1692
Nº 13837 — Genovese y Fernández S. R. L. ....	1692 al 1693

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

Nº 13855 — Basilio Majeras y Sara Martiniana López de Majeras a favor de Adolfo José Cruz. ....	1693
Nº 13824 — "Ycuarenda" vende a la sociedad Industrial Forestal Aguaray S. R. L. ....	1693 al 1694

**DISOLUCIONES DE SOCIEDAD:**

Nº 13819 — Establecimiento San José.— .....	1694
---	------

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS:**

Nº 13853 — Sociedad Cooperativa Agropecuaria Gral. Martín Güemes Ltda.' para el día 30 del corriente. ....	1694
Nº 13818 — Sociedad Española de Socorros Mutuos de Rosario de la Frontera, para el día 20 del corriente.— .....	1694
.....	1694
.....	1694
.....	1694

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS—LEYES:**

**DECRETO Nº 2594-E.**

SALTA, Abril 18 de 1956.  
Expediente Nº 5979/956. — M. Gobierno, y  
1277/C/956-M. Economía.  
—VISTO este expediente en el que la Comi-

sión Provincial de Investigaciones considera no existir motivos para mantener la aplicación de la interdicción sobre los bienes y persona del Dr. Dionisio Eduardo Ramos;  
—Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia  
de Salta,  
D E C R E T A

Art. 1º.— Levántase la interdicción que pesa

sobre los bienes y la persona del ex funcionario Dr. DIONISIO EDUARDO RAMOS, a mérito de la consideración precedente.

**ARTURO ONATIVIA**

Interventor Federal Interino

*Julio A. Cuitián*

Es copia  
**Mariano Coll Arias,**  
Oficial Mayor de Economía P. y O. Públicas

**DECRETO N° 2595-E.**

SALTA, Abril 18 de 1956.  
Expediente N° 6265/G/52.

—VISTO este expediente en el que la señora TERESA LENIS DE GOMEZ en concurrencia con la señorita YONE GOMEZ solicita el beneficio de pensión que establece el artículo 55 del Decreto-Ley N° 77/56, en su carácter de cónyuge supérstite é hija natural del jubilado fallecido, don ANTONIO MIGUEL GOMEZ; y

**—CONSIDERANDO:**

—Que mediante resolución N° 200 de fecha 23 de Marzo del año en curso, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la ley de la materia;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 16,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la resolución N° 200 de fecha 23 de Marzo del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º. — ACORDAR a la señora TERESA LENIS DE GOMEZ en concurrencia con la Sra. YONE GOMEZ en su carácter de cónyuge supérstite é hija natural del jubilado fallecido, don ANTONIO MIGUEL GOMEZ, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 del Decreto-Ley N° 77/56, con un haber de pensión mensual de \$ 582.75 m/n. (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha de deceso del causante, ocurrido el 20 de Setiembre de 1955.

“Art. 2º.— DEJAR establecido que la parte del beneficio otorgado en el artículo 1º correspondiente a la señorita YONE GOMEZ, dado su carácter de menor de edad, se hará efectivo a la madre de la misma, doña CLAUDIA SERAPIA BRAVO”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO OÑATIVIA**  
Interventor Federal Interino  
*Julio A. Cintioni*

Es copia

Mariano Coll Arias

Mayor de Economía, F. y O. Públicas

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 12,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la resolución N° 181 de fecha 21 de Marzo del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— ACEPTAR que el señor OSCAR HORACIO MONDADA abone a la Sección Ley 11.575 del Instituto Nacional de Previsión Social, la suma de \$ 520.52 m/n. (QUINIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de reintegro de aportes, correspondientes a servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia por el mismo, en el lapso comprendido desde Mayo de 1928 a Noviembre de 1930 y que oportunamente le fueran devueltos, quedando de esta manera reconocidos dichos servicios.

“Art. 2º.— DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto-Ley Nacional N° 9316/46, DOS (2) AÑOS, SEIS (6) MESES y CUATRO (4) DIAS de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor OSCAR HORACIO MONDADA Mat. Ind. N° 3.928.001, para acreditarlos ante la Sección Ley 11575 del Instituto Nacional de Previsión Social.

“Art. 3º.— ESTABLECER en la suma de \$ 880.90 m/n. (OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) la cantidad que a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Sección Ley 11.575 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de aportes ingresados y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional N° 9316/46.

“Art. 4º.— La suma de \$ 38.58 m/n. (TREINTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto-Ley Nacional N° 9316/46, deberá ser ingresada ante la Sección Ley 11.575 del Instituto Nacional de Previsión Social, por el señor Oscar Horacio Mondada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ARTURO OÑATIVIA**  
Interventor Federal Interino  
*Julio A. Cintioni*

Es Copia:

Mariano Coll Arias

Mayor de Economía F. y O. Pú

José Oppes, mediante Decreto N° 5591.

Art. 2º.— Adjudicase a favor del señor ANGEL ANTONIO LONGAITE la Parcela 10— Manzana 7— Sección K— Catastro N° 10.640 de esta ciudad.

Art. 3º.— Dirección General de Inmuebles extenderá al adjudicatario una boleta de compra para la gestión del crédito a iniciar en el Banco Hipotecario Nacional, a fin de afrontar los gastos que demande la construcción de su vivienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO OÑATIVIA**  
Interventor Federal Interino  
*Julio A. Cintioni*

Es copia

Mariano Coll Arias.

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

**DECRETO N° 2598-E.**

SALTA, Abril 18 de 1956.  
Expediente N° 1050--O— 1956.

—VISTO este expediente por el que se gestiona el cobro de la suma de \$ 401.25 m/n. por servicios sanitarios prestados por Administración General de Obras Sanitarias de la Nación al Gobierno de la Provincia;

—Por ello, atento a que dicho gasto ha caído bajo las sanciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad, y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 401.25 m/n. (CUATROCIENTOS UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION, por el concepto precedentemente indicado.

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación de dicho gasto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO OÑATIVIA**  
Interventor Federal Interino  
*Julio A. Cintioni*

Es copia

Mariano Coll Arias.

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

**DECRETO N° 2596-E.**

SALTA, Abril 18 de 1956.  
Expediente N° 3062/M/56.

—VISTO este expediente en el que el señor OSCAR HORACIO MONDADA solicita el reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, para hacerlos valer ante la Sección Ley 11575 del Instituto Nacional de Previsión Social; y

**—CONSIDERANDO:**

—Que mediante Resolución N° 181 de fecha 21 de Marzo del año en curso la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la ley de la materia;

**DECRETO N° 2597-E.**

SALTA, Abril 18 de 1956.  
Expediente N° 981/L/1956.

—VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda solicita anulación y nueva adjudicación de la Parcela 10— Manzana 7— Sección K— Catastro N° 10.640 de esta ciudad, adjudicada al señor José Oppes, mediante Decreto N° 5591;

—Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Anúlase la adjudicación de la Parcela 10— Manzana 7— Sección K— Catastro N° 10.640 de esta ciudad, efectuada a favor del señor

**DECRETO N° 2599-E.**

SALTA, Abril 18 de 1956.

—VISTO lo solicitado por Contaduría General, y atento a las necesidades del servicio,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Traslédase a la Oficial 6º de Contaduría General de la Provincia, señorita MARIA MARGARITA SARMIENTO con igual cargo, a la Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia, con anterioridad al día 1º de abril en curso.

Art. 2º.— Designase Oficial 6º de Contaduría General de la Provincia, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, y a partir de la fecha en que

se haga cargo de sus funciones, al señor JOSÉ BALTAZAR GONZALEZ.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO OÑATIVIA**  
Interventor Federal Interino  
Julio A. Cintiari

Es copia

Mariano Coll Arias

Oficial Mayor de Economía P. y O. Pablos

**DECRETO Nº 2600-E.**

SALTA, Abril 18 de 1956.

Expediente Nº 3024/M/158.

—VISTO este expediente por el que la Auxiliar 2º de Contaduría General de la Provincia Señorita Manuela Dolores Mallagray, solicita el beneficio de jubilación; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución Nº 174 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones se hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones legales vigentes;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 174 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 16 de Marzo del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— ACEPTAR que la señorita MA “NUELA DOLORES MALLAGRAY abone a esta Caja, mediante amortizaciones mensuales “del diez (10%) por ciento a descontarse de su “haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio, la suma de \$ 688.25 (SEISCIENTOS “OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTI- “CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en “concepto de diferencia del cargo artículo 20 “del Decreto Ley 9316/46 formulado por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social.

“Art. 2º.— ACORDAR a la Auxiliar 2º de “Contaduría General de la Provincia, señorita “MANUELA DOLORES MALLAGRAY, Libreta “Cívica Nº 1631226, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el artículo 30 del Decreto Ley 7756, con la computación de servicios reconocidos y declarados “computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46, por la Sección Ley 31.665/44 del “Instituto Nacional de Previsión Social, con un “haber básico mensual de \$ 269.08 (DOSCIENTOS “TOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHO “CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a “liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más la bonificación que establece el artículo 34 del Decreto Ley Nº 7756, debiendo reajustarse el mismo, a partir del “día 1º de Febrero del año en curso, en la suma de \$ 700.— m.n. (SETECIENTOS PESOS “MONEDA NACIONAL), de acuerdo a lo dispuesto por el referido artículo 34, párrafo 4º “del Decreto Ley 7756 citado.

“Art. 3º.— El pago del beneficio acordado “en el artículo 2º, queda condicionado al ingreso previo, por parte de la Sección Ley 31665 “44 del Instituto Nacional de Previsión Social, “de la suma de \$ 1.929.44 (UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUATRO “RENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA “NACIONAL) en concepto de cargo artículo “20 del Decreto Ley 9316/46”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO OÑATIVIA**  
Interventor Federal Interino  
Julio A. Cintiari

Mariano Coll Arias

**DECRETO Nº 2601-E.**

SALTA, Abril 18 de 1956.

Expediente Nº 929/D/56.

—VISTO este expediente por el que Dirección

Nombre y Apellido	Sec.	Manz.	PARC.	CAT.	SUP.	PRECIO
Felipe Pascual Tolaba	E	121“A	20	31456	256.50	1.282.50
Nicolás Toso	E	118“A	13	31423	283.50	1.417.50
Pedro Montes	E	116“A	14	31424	289.75	1.448.75
José Desiderio Murua	E	116“A	15	31425	256.50	1.282.50
José Tomás Saravia	E	116“A	16	31426	256.50	1.282.50
Alejandro Lescano	E	116“A	17	31427	256.50	1.282.50
Benito Ramón Cantoya	E	116“A	18	31428	256.50	1.282.50
Andrés Anselmo Guaymás	E	121“A	3	31449	256.50	1.282.50
Julio Palavecino	E	121“A	4	31440	256.50	1.282.50
Juan López	E	121“A	5	31441	256.50	1.282.50
Humberto Bibiano Linares	E	121“A	6	31442	256.50	1.282.50
Roberto Jaime Sandoval	E	121“A	7	31443	256.50	1.282.50
Carlos Alberto Aparicio	E	121“A	8	31444	256.50	1.282.50
Alejandro Starez	E	121“A	9	31445	289.75	1.448.75
César Juan Moreno	E	121“A	10	31446	280.75	1.403.75
Julio Jacinto Manzur	E	121“A	12	31448	289.75	1.448.75
Carlos Reyes	E	121“A	15	31451	256.50	1.282.50
Antonio Ramirez	E	121“A	16	31452	256.50	1.282.50
Santos Ríos	E	121“A	17	31453	256.50	1.282.50
Juan Figueroa	E	121“A	18	31454	256.50	1.282.50
Antonio Alfredo Carrizo	E	121“A	19	31455	256.50	1.282.50
Angel María Filomarino	E	121“A	11	31447	289.75	1.448.75
Ernesto Adolfo Ritzer	E	121“A	14	31450	280.75	1.403.75
Ricardo Jorge Oschee	E	121“A	13	31449	289.75	1.403.75

Art. 2º.— Dirección General de Inmuebles extenderá a los adjudicatarios una boleta de compra-venta para la gestión del crédito a finciar en el Banco Hipotecario Nacional a fin de afrontar los gastos que demanden la construcción de su vivienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO OÑATIVIA**  
Interventor Federal Interino  
Julio A. Cintiari

Mariano Coll Arias

**DECRETO Nº 2602-E.**

SALTA, Abril 18 de 1956.

—VISTO que los presupuestos de gastos de algunas reparticiones de la Administración carecen de las partidas parciales a) 1— 23 y b) 1 1—10—17, “Gastos Generales” y “Adquisiciones Varias” “Máquinas de Oficina”, Moblajes, Artefactos y Tapicería”, respectivamente; y

Anexo A— Inc. I— Cámara de Senadores	—II—	O. Gastos b) 1— 1:	\$ 5.000.—
Anexo A— Inc. II— Cámara de Diputados	—	— “ “ b) 1— 1:	— “ 5.000.—
Anexo A— Inc. III— Biblioteca Legislativa	—	— “ “ b) 1— 1:	— “ 2.000.—
Anexo B— Inc. II—1— Fiscalía de Estado	—	— “ “ b) 1—10:	— “ 6.000.—
Anexo B— Inc. III— Secretaría Coordinación	—	— “ “ b) 1— 1:	— “ 3.000.—
Anexo B— Inc. IV— Boletín Oficial	—	— “ “ b) 1— 1:	— “ 3.000.—
Anexo B— Inc. VII— Direc. Inform. y Prensa	—	— “ “ b) 1— 1:	— “ 2.000.—
Anexo C— Inc. I— Ministerio de Economía	—	— “ “ b) 1— 1:	— “ 5.000.—
Anexo C— Inc. III— Dirección de Rentas	—	— “ “ b) 1— 1:	— “ 2.000.—
Anexo C— Inc. III— Dirección de Rentas	—	— “ “ b) 1—17:	— “ 18.000.—
Anexo C— Inc. IV— Dirección de Inmuebles	—	— “ “ b) 1— 1:	— “ 5.000.—

General de la Vivienda solicita se adjudique parcelas fiscales ubicada en el barrio “AGRICULTURA Y GANADERIA” de esta ciudad; y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— ADJUDICANSE las siguientes parcelas fiscales ubicadas en el barrio “AGRICULTURA Y GANADERIA” de esta ciudad:

—CONSIDERANDO:

—Que resulta conveniente dotarlas de las mismas, por cuanto esa carencia dificulta la debida imputación de algunas erogaciones sin partida específica en el nomenclador de gastos y otras de imprescindible necesidad;

—Que la Ley de Contabilidad Nº 941 en su artículo 3º autoriza la utilización del Crédito Adicional para la “creación de conceptos nuevos”;

—Por ello,

El Interventor Federal interino de la Provincia en Acuerdo General de Ministros

**DECRETA:**

Art. 1º.— Por Contaduría General de la Provincia, procédase a transferir del Anexo I— Ingreso Unico— Crédito Adicional a) 2— 1, el importe de \$ 148.000.— (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) para reforzar los presupuestos siguientes, en la proporción indicada:

—II—	O. Gastos b) 1— 1:	\$ 5.000.—
—	— “ “ b) 1— 1:	— “ 5.000.—
—	— “ “ b) 1— 1:	— “ 2.000.—
—	— “ “ b) 1—10:	— “ 6.000.—
—	— “ “ b) 1— 1:	— “ 3.000.—
—	— “ “ b) 1— 1:	— “ 3.000.—
—	— “ “ b) 1— 1:	— “ 2.000.—
—	— “ “ b) 1— 1:	— “ 5.000.—
—	— “ “ b) 1— 1:	— “ 2.000.—
—	— “ “ b) 1—17:	— “ 18.000.—
—	— “ “ b) 1— 1:	— “ 5.000.—

Anexo C— Inc. V— Dirección de Viviendas	—”	”	b) 1— 1:	”	5.000.—
Anexo C— Inc. VI— Tesorería General	—”	”	b) 1— 1:	”	1.000.—
Anexo C— Inc. VIII— Dirección de Bosques	—”	”	b) 1— 1:	”	2.000.—
Anexo C— Inc. IX— Cons. P. Ciencias Natur.	—”	”	b) 1— 1:	”	2.000.—
Anexo C— Inc. XI— Oficina Control de Precios	—”	”	a) 1—23:	”	5.000.—
Anexo C— Inc. XI— Oficina Control de Precios	—”	”	b) 1— 1:	”	2.000.—
Anexo C— Inc. XII— Direc. de Suministros	—”	”	b) 1— 1:	”	2.000.—
Anexo D— Inc. I— Ministerio de Gobierno	—”	”	b) 1— 1:	”	5.000.—
Anexo D— Inc. II— Policía de Salta	—”	”	b) 1— 1:	”	10.000.—
Anexo D— Inc. III— Cárcel Penitenciaria	—”	”	b) 1— 1:	”	5.000.—
Anexo D— Inc. IV— Escuela de Manualidades	—”	”	b) 1— 1:	”	5.000.—
Anexo D— Inc. V— Direc. del R. Civil	—”	”	b) 1— 1:	”	3.000.—
Anexo D— Inc. VI— Cámara de Alquileres	—”	”	b) 1— 1:	”	2.000.—
Anexo D— Inc. VII—1— Esc. Noct. “H. Irigoyen”	—”	”	b) 1— 1:	”	3.000.—
Anexo D— Inc. VII—2— Esc. Noct. “A. Aguado”	—”	”	b) 1— 1:	”	2.000.—
Anexo D— Inc. VIII— Archivo General	—”	”	b) 1— 1:	”	2.000.—
Anexo D— Inc. IX— Biblioteca Provincial	—”	”	b) 1— 1:	”	2.000.—
Anexo D— Inc. X— Direc. Prov. de Turismo	—”	”	b) 1— 1:	”	3.000.—
Anexo D— Inc. I— Esc. Prov. de B. Artes	—”	”	b) 1— 1:	”	2.000.—
Anexo D— Inc. XII— Esc. de C. Económicas	—”	”	b) 1— 1:	”	2.000.—
Anexo D— Inc. XIII— Museo Colonial Histórico	—”	”	b) 1— 1:	”	2.000.—
Anexo E— Inc. I— Ministerio de A. Social	—”	”	b) 1— 1:	”	20.000.—
Anexo F— Inc. I— Poder Judicial	—”	”	b) 1— 1:	”	5.000.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO OÑATIVIA**  
Interventor Federal Interino

*Julio A. Cintiom*

Es copia:

Mariano Coll Arias.

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2603-E.**

SALTA, Abril 18 de 1956.

Expediente Nº 1172/G/56.

—VISTO este expediente en el que el señor JUSTO PASTOR GOMEZ solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, para hacerlos valer ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, en donde ha solicitado jubilación; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante resolución Nº 198 de fecha 22 de Marzo del año en curso, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado por el recurrente por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la ley de la materia;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 10.

El Interventor Federal Interino de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º.— APRUEBASE la resolución Nº 198 de fecha 22 de marzo del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor JUSTO PASTOR GOMEZ, durante CUATRO (4) AÑOS, CUATRO (4) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS, y formular a tal efecto cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 579,97 m/n. (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/N.) a cada uno, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto Ley Nº 77/56, como así también la suma de \$ 82,83 m/n. (OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, importes que deberán ser ingresados ante la Sección Ley 4349

del Instituto Nacional de Previsión Social, por el señor Gómez.

Art. 2º.— DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por el Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, CUATRO (4) AÑOS CUATRO (4) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor JUSTO PASTOR GOMEZ Mat. Ind. Nº 3.930.987 para acreditarlos ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social.

ESTABLECER en la suma de \$ 662,81 m/n. (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nº 77/56 y diferencia del cargos artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO OÑATIVIA**

*Julio A. Cintiom*

Es copia:

Mariano Coll Arias

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2604-E**

Salta, 18 de Abril de 1956

Expediente Nº 733-J-56.

VISTO la jubilación por invalidez acordada por decreto Nº 12715 de fecha 28 de abril de 1952, al señor JOSE AVELINO RIVERO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 97 de fecha 23 de febrero del año en curso, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 55.

El Interventor Federal Interino de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — APRUEBASE la resolución Nº 97 de fecha 23 de febrero del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º — Declarar definitiva la jubilación “por invalidez acordada por Decreto Nº 12715

“de fecha 28 de abril de 1952, al señor JOSE “AVELINO RIVERO, Mat. Ind. Nº 3.882.506, “de conformidad a las disposiciones del artículo 47 del Decreto-Ley Nº 77”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO OÑATIVIA**

*Julio A. Cintiom*

Es copia:

Mariano Coll Arias.

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2605-E**

Salta, 18 de Abril de 1956.

Expediente Nº 1173-I-56.

VISTO este expediente en el que el señor CARLOS ROMEO ISOLA, solicita el beneficio de una jubilación por retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 201 de fecha 23 de marzo del año en curso, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, no hace lugar a lo solicitado por el recurrente;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 14.

El Interventor Federal Interino de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — APRUEBASE la resolución nº 201 de fecha 23 de marzo del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º — DENEGAR el pedido de jubilación “interpuesto ante esta caja por el señor CARLOS ROMEO ISOLA, Mat. Ind. 3890511, por no “contar con la edad que exige el artículo 30 del “Decreto-Ley nº 77/56, para el logro de tal beneficio”.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO OÑATIVIA**

*Julio A. Cintiom*

Es copia:

Mariano Coll Arias

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2606-E**

SALTA, 18 de abril de 1956.

Expte. nº 2092-H-956.

VISTO este expediente por el que se gestiona la liquidación a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, de la suma de \$ 29.788.37, a fin de atender con dicho importe el pago de facturas pendientes del ejercicio 1955;

Por ello, atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad, según informa Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese un crédito por el concepto indicado precedentemente, a favor de la DIRECCION DE BOSQUES Y FOMENTOS AGROPECUARIO, por la suma de \$ 29.788.37 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 37/100 MONEDA NACIONAL).—

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la HABILITACION PAGADO.



RA DE LA DIRECCION DE BOSQUES Y FOMENTO AGROPECUARIO, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de \$ 29.788,37 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 3700 MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe atienda el pago de facturas pendientes del ejercicio 1955, con imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública — Principal 3— Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.—

**ARTURO OÑATIVIA**  
Julio A. Cintiotti

Es copia:

Mariano Coll Arias

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2607-S**

Salta, 18 de abril de 1956

Expediente Nº 115-L-56.

Visto las facturas elevadas por la firma de Laboratorios Darck S. R. L., para su cancelación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los medicamentos adquiridos en forma directa de la firma mencionada, se hizo en razón de la urgente necesidad de proveer de los mismos a la Dirección de Hospitales de la Capital, para la normal prestación de sus servicios;

Por ello, y atento a lo manifestado por el Departamento Contable del Ministerio del rubro,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública  
En ejercicio del Mando Gubernativo  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el temperamento adoptado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al adquirir directamente de la firma LABORATORIOS DARCK S. R. L. de la Capital Federal, medicamentos por un total de \$ 3.560 m/n. (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL), durante el mes de octubre de 1955, con destino a la Dirección de Hospitales de la Capital.

Art. 2º.— Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO OÑATIVIA**  
Julio A. Cintiotti

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

**DECRETO Nº 2608-G**

Salta, abril 18 de 1956

Expediente Nº 6047/56.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota de fecha 16 del corriente mes,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública  
en ejercicio del mando gubernativo  
**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita ROSA TEJERINA, al cargo de Auxiliar de Campaña de la Dirección General del Registro Civil, con anterioridad al día 16 del mes en curso; y designase en su reemplazo a la señorita DORA ENRIQUETA COOK, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — Previa toma de posesión del cargo respectivo, la empleada designada por el Art. 1º del presente decreto, deberá presentar el certificado de salud correspondiente, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley 1581 en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**ARTURO OÑATIVIA**

Julio A. Cintiotti

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 2609-G**

Salta, abril 18 de 1956

Expediente Nº 6046/56.

Atento a lo solicitado en nota Nº 112-M-10 de fecha 12 del corriente, por la Dirección General del Registro Civil,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública  
En ejercicio del Mando Gubernativo  
**DECRETA:**

Art. 1º — Rectifícase el decreto Nº 2325 de fecha 28 de marzo último, por el que se designa Encargada de la Oficina del Registro Civil de EL CARRIL (Dpto. Chichoana), a la señora Ofelia Celina Torans de Yasbek; dejándose establecido que el verdadero nombre es: TELMA ORFILIA TORAN DE YASBEK.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO OÑATIVIA**

Julio A. Cintiotti

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 2610-G**

Salta, abril 18 de 1956.

Expediente Nº 6043/56.

VISTA la nota Nº 113-M-10 de fecha 13 del corriente mes, y atento a lo solicitado en la misma por la Dirección General del Registro Civil,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública  
en ejercicio del mando gubernativo  
**DECRETA:**

Art. 1º — Rectifícase el decreto Nº 2027 de fecha 9 de marzo ppdo., por el que se designa Encargada de la Oficina del Registro Civil de CORONEL MOLDES (Dpto. La Viña), a la señora Elisa Lajard de Rodríguez; dejándose establecido que el verdadero nombre es: DELICIA TRANCITO LAJARD DE RODRIGUEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO OÑATIVIA**

Julio A. Cintiotti

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 2611-G**

Salta, abril 18 de 1956.

Expediente Nº 6042/56.

VISTO el decreto Nº 2417 de fecha 5 del actual, por el que se dan por terminadas las funciones de la Auxiliar 4a. de la Dirección General del Registro Civil, señora Carmen Frías de Pora Franco, con anterioridad al día 5 del

mes en curso, y se designa en su reemplazo a la señorita Nora Navamuel Alemán, a partir del día 6 del corriente; y atento a lo solicitado por la Dirección General en nota Nº 115-M-10 de fecha 17 de abril en curso,

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública  
en ejercicio del mando gubernativo

**DECRETA:**

Art. 1º — Rectifícase el decreto Nº 2417 de fecha 5 del mes en curso; dejándose establecido que en reemplazo de la Auxiliar 4a. de la Dirección General del Registro Civil, señora CARMEN FRIAS DE PORA FRANCO —a quien se dió por terminadas las funciones—, se designa en carácter de ascenso a la actual Auxiliar 4a. señorita MARIA AMALIA RUFINO, y en reemplazo de esta última se nombra a la señorita NORA NAVAMUEL ALEMAN, ambas con anterioridad al día 6 del corriente mes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO OÑATIVIA**

Julio A. Cintiotti

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 2612-G**

Salta, abril 18 de 1956.

Expediente Nº 5166/56.

VISTO este expediente en el que la Intervención de la Municipalidad de Cerrillos, eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal, el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio económico; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 6,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública  
En ejercicio del Mando Gubernativo  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, que ha de regir durante el presente ejercicio económico de 1956 y que corre agregado de fs. 2 a 4 de estos obrados.

Art. 2º.— Remítase el expediente de numeración y año arriba citado con copia autenticada de este decreto a la Municipalidad de Cerrillos a los efectos legales consiguientes.

Art. 3º— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO OÑATIVIA**

Julio A. Cintiotti

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 2613-G**

**ANEXO "G" Orden de pago Nº 100**

Salta, abril 18 de 1956.

Expediente Nº 5253/56.

VISTO el decreto Nº 2153 de fecha 20 de marzo ppdo., por el cual se dispone reconocer un crédito a favor del Comando de la 5a. División de Ejército Argentino, en la suma de \$ 575.15, en concepto de gastos efectuados por el Regimiento 5º de Caballería "General Güemes", durante la comisión militar actuante en la ciudad de Metán en cooperación con la Policía de dicha localidad, durante los días 14 al 24

de octubre inclusive, del año 1955 y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 20,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
En ejercicio del Mando Gubernativo  
**DECRETA:**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 15/100 M.N. (\$ 575.15 m.n.), para que a su vez lo haga efectivo al beneficiario el Comando de la 5a. División de Ejército Argentino, por el concepto arriba expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G- Inciso Unico- DEUDA PUBLICA- Principal 3- Parcial 7- de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**ARTURO OÑATIVIA**  
Julio A. Cintioni

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 2614-G**

Salta, abril 18 de 1956

Expediente Nº 6044/56.

Atento a lo solicitado en nota Nº 117 de fecha 12 del corriente mes, por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
En ejercicio del Mando Gubernativo  
**DECRETA**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor TEODORO URSINO ARAMAYO, al cargo de celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, con anterioridad al día 8 del mes en curso; y designase en su reemplazo al señor LEON PISTAN (M. I. Nº 3.950.610), con igual anterioridad.

Art. 2º — Previa toma de posesión del cargo respectivo, el empleado designado por el Art. 1º del presente decreto, deberá presentar el certificado de salud correspondiente, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley 1581 en vigencia.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**ARTURO OÑATIVIA**  
Julio A. Cintioni

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 2615-G**

Salta, abril 18 de 1956.

Habiéndose requerido los servicios profesionales de las señoras Javiera Evelia Tejerina de Abramovich y Epifania Lia Gallo de Salvatti, señorita María de los Angeles Padilla y señor Arturo Malanca, quienes tuvieron a su cargo la versión taquigráfica de la conferencia de S. E. el señor Ministro de Comercio de la Nación, doctor Juan Llamazares, a los representantes de las organizaciones gremiales de las fuerzas vivas y de los partidos políticos en el Salón de Acuerdos de la Casa de Gobierno, durante los días 7 y 8 de enero de 1956; y atento a lo solicitado por la Habilitación de Pagos del Mi-

nisterio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
en ejercicio del mando gubernativo  
**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese los servicios profesionales, realizados por las señoras JAVIERA EVELIA TEJERINA DE ABRAMOVICH, EPIFANIA LIA GALLO DE SALVATTI, Srta. MARIA DE LOS ANGELES PADILLA y Sr. ARTURO MALANCA, quienes tomaron la versión taquigráfica de la conferencia emitida por S. E. el señor Ministro de Comercio de la Nación, doctor JUAN LLAMAZARES, durante los días 7 y 8 de enero del año en curso.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de DOS MIL PESOS M.N. (\$ 2.000 m.n.), a fin de que con dicho importe haga efectiva la suma de QUINIENTOS PESOS M.N. (\$ 500 m.n.) a cada uno de los taquígrafos, señoras JAVIERA EVELIA TEJERINA DE ABRAMOVICH, EPIFANIA LIA GALLO DE SALVATTI, señorita MARIA DE LOS ANGELES PADILLA y señor ARTURO MALANCA, en concepto de pago de horas extras; y con imputación al Anexo D- Inciso I- Item 12 -GASTOS EN PERSONAL- Principal c)- Parcial 5- "Suplementos por horarios extraordinarios u otros"- de la Ley de Presupuesto vigente para 1956. Orden de Pago Anual Nº 77.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**ARTURO OÑATIVIA**  
Julio A. Cintioni

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 2616 -G.**

Salta, abril 18 de 1956

Expediente Nº 5019/56.

VISTO este expediente en el que la Intervención de la Municipalidad de Campo Quijano, eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal, el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el presente ejercicio económico; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 22,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
En ejercicio del Mando Gubernativo  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la MUNICIPALIDAD DE CAMPO QUIJANO, que ha de regir durante el presente ejercicio económico de 1956 y que corre agregado de fs. 2 a 20 de estos obrados.

Art. 2º — Remítase el expediente de numeración y año arriba citado con copia autenticada de este decreto a la Municipalidad de Campo Quijano a los efectos legales consiguientes.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**ARTURO OÑATIVIA**  
Julio A. Cintioni

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 2617-G**

SALTA, Abril 18 de 1956.

Expediente Nº 7399/56.

Visto este expediente en el que la Intervención de la Municipalidad de Tartagal, eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal, el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el presente ejercicio económico; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 7,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
En ejercicio del Mando Gubernativo  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL, que ha de regir durante el presente ejercicio económico de 1956 y que corre agregado de fs. 2 a 6 de estos obrados.

Art. 2º — Remítase el expediente de numeración y año arriba citado con copia autenticada de este decreto a la Municipalidad de Tartagal a los efectos legales consiguientes.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO OÑATIVIA**  
Julio A. Cintioni

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 2618-G**

Salta, abril 18 de 1956

Expediente Nº 7902/55.

VISTO este expediente en el que la Intervención de la Municipalidad de Urundel (Dpto. Orán), eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal, el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio económico; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 5,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
En ejercicio del Mando Gubernativo  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la MUNICIPALIDAD DE URUNDEL (Dpto. Orán), que ha de regir durante el presente ejercicio económico de 1956 y que corre agregado de fs. 2 a 3 de estos obrados.

Art. 2º — Remítase el expediente de numeración y año arriba citado con copia autenticada de este decreto a la Municipalidad de Urundel (Dpto. Orán) a los efectos legales consiguientes.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**ARTURO OÑATIVIA**  
Julio A. Cintioni

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 2619-G**

Salta, abril 18 de 1956

Expediente Nº 5998/56.

VISTO el presente expediente en el que la Comisión Provincial de Investigaciones eleva para su aprobación Resolución Nº 199, por la cual autoriza al señor Jorge Macedo Villagrán,

Secretario General de la misma, para que continúe prestando servicios, por cuanto se hacen imprescindibles para completar los estudios de investigaciones en trámite,

**El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública**  
En ejercicio del Mando Gubernativo  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 199 dictada por la COMISION PROVINCIAL DE INVESTIGACIONES.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO OÑATIVIA**  
*Julio A. Cintioni*

Es copia:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 2620-G**

Salta, abril 18 de 1956.  
Expediente Nº 5997/56.

VISTO el presente expediente en el que la Comisión Provincial de Investigaciones, eleva para su aprobación Resolución Nº 198, por la cual autoriza a los señores Ramón J. Romero y Miguel Angel Morales empleados de la misma, para que continúen prestando servicios, por cuanto se hacen imprescindibles para completar los estudios de investigaciones en trámite,

**El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública**  
En ejercicio del Mando Gubernativo  
de la Provincia

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 198 dictada por la COMISION PROVINCIAL DE INVESTIGACIONES.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ARTURO OÑATIVIA**  
*Julio A. Cintioni*

Es copia:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 2621-G**

Salta, abril 18 de 1956

Expediente Nº 5428 56 y agregado Nº 5985 56.

VISTO el decreto Nº 2321 -Orden de Pago Nº 73 de fecha 28 de marzo ppdo., por el cual dispone liquidar a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Insatender los gastos de Caja Chica de Fiscalía de trucción Pública, la suma de \$ 10.000, para Estado; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General a fojas 3 del expediente Nº 5985 56,

**El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública**  
En ejercicio del Mando Gubernativo

**DECRETA:**

Art. 1º — Rectifícase la imputación dada en el decreto Nº 2321 -Orden de Pago Nº 73, de fecha 28 de marzo del año en curso, dejándose establecido que la misma es a: "VALORES A REGULARIZAR - FONDOS CAJA CHICA - FISCALIA DE ESTADO" Decreto Nº 8450/54, y no como se indica en el mencionado decreto.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**ARTURO OÑATIVIA**  
*Julio A. Cintioni*

Es copia:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 2622-G**

Salta, abril 18 de 1956

Expediente Nº 5990/56.

VISTA la nota elevada por la Comisión Provincial de Investigaciones, solicitando autorización, por parte del Gobierno de la Intervención Federal, a fin de que los empleados señores Carlos A. Guirado, Alfredo R. Amerisse y Antonio Humberto Appa Vieyra, continúen prestando servicios, en los cargos y con la remuneración que le fueran nombrados en esa Comisión, hasta tanto la nuevas autoridades a designarse, se hagan cargos de los expedientes y legajos pendientes,

**El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública**  
En ejercicio del Mando Gubernativo

**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase a los señores CARLOS A. GUIRADO, ALFREDO R. AMERISSE Y ANTONIO APPA VIEYRA, para que los mismos continúen prestando las funciones para las cuales fueron nombrados en la COMISION PROVINCIAL DE INVESTIGACIONES.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO OÑATIVIA**  
*Julio A. Cintioni*

Es copia:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 2623-G**

Salta, abril 18 de 1956.

Expediente Nº 6034 56.

Atento a lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota de fecha 16 del corriente mes,

**El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública**  
En ejercicio del Mando Gubernativo

**DECRETA:**

Art. 1º — Rectifícase el decreto Nº 2587 de fecha 16 del mes en curso, por el cual se da jerarquía de Sub-Jefe de Policía de la Provincia, al señor Asesor Técnico de la misma, Comisario (R), de la Policía Federal don EDUARDO IRENEO CASTANIE, con anterioridad al día 1º del actual; dejándose establecido que se le designa Sub-Jefe de Policía.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO OÑATIVIA**  
*Julio A. Cintioni*

Es copia:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 2624-G**

Salta, abril 18 de 1956

Expediente Nº 5160 56.

VISTO este expediente en el que la Intervención de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres (Dpto. Los Andes), eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal, el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio económico, y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 7,

**El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública**  
En ejercicio del Mando Gubernativo

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la MUNICIPALIDAD

DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES (Dpto. Los Andes), que ha de regir durante el presente ejercicio económico de 1956 y que corre agregado de fs. 2 a 5 de estos obrados.

Art. 2º — Remítase el expediente de numeración y año arriba citado con copia autenticada de este decreto a la Municipalidad de San Antonio de los Cobres (Dpto. Los Andes) a los efectos legales consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ARTURO OÑATIVIA**  
*Julio A. Cintioni*

Es copia:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 2625-G**

Salta, abril 18 de 1956

Expediente Nº 6040 56.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota Nº 111-M-10 de fecha 12 del corriente mes,

**El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública**  
En ejercicio del Mando Gubernativo

**DECRETA:**

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones del Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de PALOMITAS (Dpto. General Güemes), don CAMILO TOMAS DIAZ, a partir del día 1º del mes de mayo próximo; y designase en su reemplazo a la señorita NELLY ANTONIA APAZA, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO OÑATIVIA**  
*Julio A. Cintioni*

Es copia:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 2626-G**

Salta, abril 18 de 1956.

Expediente Nº 6059 56.

Vista la nota de fecha 13 del actual de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", y atento a lo solicitado en la misma,

**El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública**  
En ejercicio del Mando Gubernativo

**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita MARIA LUISA DENZEL, al cargo de preceptora de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado", de la ciudad de Tartagal, con anterioridad al día 31 de marzo pdo.; y designase en su reemplazo a la señorita ESTELA ALCIRA BEDUINO, con anterioridad al día 15 del mes en curso.

Art. 2º — Previa toma de posesión del cargo respectivo, la empleada designada por el Art. 1º del presente decreto, deberá presentar el certificado de salud correspondiente, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley 1581 en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO OÑATIVIA**  
*Julio A. Cintioni*

Es copia:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 2627-G**

Salta, abril 18 de 1956

Expediente Nº 6050/56.

Atento a lo solicitado por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hípólito Yrigoyen", en nota de fecha 13 del corriente mes,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública en ejercicio del mando gubernativo  
**DECRETA:**

Art. 1º — Designase profesor titular de la cátedra de Botánica y Zoología de 2º y 3er. Año respectivamente, en la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado", de la ciudad de Tartagal, al Dr. RUBEN ROZADOS, Médico Veterinario (M. I. Nº 4.034.287 - D. M. Nº 16).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO ONATIVIA**

*Julio A. Cintioni*

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 2628-G**

Salta, abril 18 de 1956

Expediente Nº 6031/56.

VISTO el decreto Nº 2454 de fecha 9 del corriente mes, por el cual se designa al señor Abelardo Fernández, Ordenanza de la Escuela de Manualidades Filial Rosario de la Frontera, en recemplazo de don Angel Burgos; y atento a lo solicitado en nota Nº 284 de fecha 13 del actual, por la Dirección General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública en ejercicio del mando gubernativo  
**DECRETA:**

Art. 1º — Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto Nº 2454 de fecha 9 del mes de abril del año en curso.

Art. 2º — Designase al señor JOSE EDMUNDO VARGAS (M. I. Nº 7265429) Ordenanza de la Escuela de Manualidades Filial Rosario de la Frontera, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO ONATIVIA**

*Julio A. Cintioni*

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO Nº 2629-G**

Salta, abril 18 de 1956

Expediente Nº 6043/56.

VISTO el presente expediente en el que la Comisión Provincial de Investigaciones, eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal, Resolución Nº 203, por la cual dispone reconocer los servicios prestados por los señores Felipe Pujol, Néstor López Echenique y Pablo Schmidt como integrantes de la Subcomisión Investigadora actuante en la Administración de Vialidad de Salta, con un viático de \$ 70 cju. desde el 1º al 31 de marzo ppdo.,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública en ejercicio del mando gubernativo  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 203, dictada por la COMISION

**PROVINCIAL DE INVESTIGACIONES.**

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO ONATIVIA**

*Julio A. Cintioni*

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO Nº 2630-G.**

SALTA, Abril 18 de 1956.—

Expte. Nº 6016/56.—

VISTO la nota cursada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, con fecha 11 del mes en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Dáñese por terminadas las funciones del Celador de la Cárcel Penitenciaria, don JOSE ESTEBAN FARIAS, con anterioridad al día 5 del corriente mes, y designase en su reemplazo al señor JUAN GREGORIO FIGUEROA (M. I. Nº 3.601.837), con igual fecha.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO ONATIVIA**

*Julio A. Cintioni*

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 2631-G.**

SALTA, Abril 18 de 1956.—

Expte. Nº 6041/56.—

VISTO el presente expediente en el que la Comisión Provincial de Investigaciones, eleva planillas complementarias de sueldos del personal por los meses de enero a abril del corriente año; y atento a lo solicitado por la misma en nota de fecha 11 del actual;

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

En Ejercicio del Mando Gubernativo

**DECRETA:**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA COMISION PROVINCIAL DE INVESTIGACIONES, la suma de SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS MN (S 7.180— mn.), importe de las planillas complementarias de sueldos del personal por los meses de enero a abril del año en curso; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso 14— Principal a) 3— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual Nº 72.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO ONATIVIA**

**JULIO A. CINTIONI**

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 2632-S.**

SALTA, Abril 18 de 1956.—

VISTO las necesidades del servicio,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

En ejercicio del Mando Gubernativo

de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Ascíndese al cargo de Auxiliar Mayor —Secretario del Centro de Higiene Social—, al actual Auxiliar 5º, señor AGUSTIN GOMEZ, en la vacante por cesantía del extitular de dicho cargo señor Isidoro Pastrana, con anterioridad al día 1º de abril en curso.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ARTURO ONATIVIA**

*Julio A. Cintioni*

Es copia:

*Andrés Mendieta*

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**DECRETO Nº 2633-S.**

SALTA, Abril 18 de 1956.—

Exptes. Nos. 1814—S/56, 1854—R/56, 1810—B/56, 1809—A/56, 1855—N/56, 1856—N/56, 1813—C/56, 1808—G/56 y 1815—L/56.—

VISTO estos expedientes; y atento a los informes producidos por Contaduría General de la Provincia en los respectivos expedientes,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública en ejercicio del mando gubernativo de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a la Auxiliar 2º del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, señora MARIA ESTHER L. DE SANCHEZ, de acuerdo al Art. 23º de la Ley Nº 1882/55, a contar desde el día 7 de marzo ppdo.

Art. 2º — Concédese diez y seis (16) días de licencia por enfermedad, a la Auxiliar 2º de Oficina de Psicología, señorita BLANCA F. ROMANO, a contar desde el día 18 de marzo ppdo., de acuerdo al Art. 14º de la Ley Nº 1882/55, en vigencia.—

Art. 3º — Concédese veinte (20) días de licencia por enfermedad, a la Auxiliar 5º —Enfermera— de la Dirección de Hospitales de la Capital, señora BERNARDINA T. DE BAZAN, con anterioridad al día 20 de marzo ppdo., y de acuerdo al Art. 14º de la Ley Nº 1882/55 en vigencia.—

Art. 4º — Concédese treinta (30) días de licencia por enfermedad, al Auxiliar Mayor —Odontólogo— de la Dirección General de Sanidad, Dr. RODOLFO F. ARAMAYO, a contar desde el día 4 de marzo ppdo., y de acuerdo al Art. 14º de la Ley Nº 1882/55 en vigencia.—

Art. 5º — Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a la Auxiliar 4º de Oficina de Bioquímica, señora MARIA S. A. DE NORRY, con anterioridad al día 16 de febrero del corriente año, y de acuerdo al Art. 23º de la Ley Nº 1882/55 en vigencia.—

Art. 6º — Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a la Auxiliar 6º de Oficina de Psicología, señora ADELINA S. DE NIEVA, a contar desde el día 9 de marzo ppdo., y de acuerdo al Art. 23º de la Ley Nº 1882/55, en vigencia.—

Art. 7º — Concédese treinta (30) días de licencia por enfermedad, a la Auxiliar 2º del

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, señorita OLGA GARCIA SARAVIA, a contar desde el día 12 de marzo ppdo., y de acuerdo al Art. 14º de la Ley Nº 188255, en vigencia.—

Art. 8º — Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad a la Auxiliar 5º —Ayudante de Enfermera— de la Dirección de Hospitales de la Capital, señora ASCUNCION F. DE GUERRERREZ, con anterioridad al día 23 de enero del corriente año, y de acuerdo al Art. 23º de la Ley Nº 188255, en vigencia.

Art. 9º — Concédese sesenta (60) días de licencia por enfermedad, al Auxiliar 4º —Enfermera— de Oficina de Paidología, señora ESPERANZA LL. DE LIENDRO, a contar desde el día 29 de febrero del corriente año, y de acuerdo al Art. 14º de la Ley Nº 188255, en vigencia.—

Art. 10º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

### ARTURO OÑATIVIA

*Julio A. Cintioni*

Es copia:

*Andrés Mendieta*  
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

### DECRETO Nº 2634--S.

SALTA, Abril 18 de 1956.—

Expte. Nº 21.533/56.—

VISTO las necesidades del servicio,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
En ejercicio del Mando Ejecutivo  
de la Provincia

### DECRETA:

Art. 1º — Designase a la señorita OLGA NELLY TAYRA —L. Cívica Nº 3.321.631—, Nurse, para desempeñarse en la localidad de Campe Quijano, con una remuneración mensual de \$ 750.— Categoría 2º —Partidas Globales—, a contar desde el día 16 de abril en curso.—

Art. 2º — Designase en carácter interino, Auxiliar 3º —Enfermera— de Pampa Grande (Dpto. de Guachipas), a la señorita IRENE SARAPURA, a partir del día 18 de abril en curso, en reemplazo del titular de dicho cargo don Pedro Romagnoli, en uso de licencia por enfermedad.—

Art. 3º — Designase en carácter interino, Auxiliar 4º —Telefonista— de la Asistencia Pública, a la señora LIDUVINA CARDOZO DE ALBERTO, con anterioridad al día 16 de marzo ppdo., y mientras la titular de dicho cargo Sra. Zulema López de Juárez, se desempeñe en el Departamento Contable del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.—

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá ser atendido con la partida global prevista en el Anexo E— Inciso I— Principal a) 1— Parcial 2,1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

### ARTURO OÑATIVIA

*Julio A. Cintioni*

Es copia:

*Andrés Mendieta*  
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

### DECRETO Nº 2635--S.

SALTA, Abril 18 de 1956.—

VISTO la necesidad de proveer de atención médica al pueblo de La Caldera, en la vacante existente por traslado de su anterior titular Dr. Eugenio Romanov,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
En ejercicio del Mando Ejecutivo  
de la Provincia  
DECRETA:

Art. 1º — Designase interinamente al Dr. DARDO FRIAS, Oficial 3º —Médico Regional de La Caldera—, a partir del día 18 de abril en curso, debiendo atender dicho facultativo el citado Servicio Médico, los días lunes, martes y viernes de 9.30 a 11.30 horas, de acuerdo a lo establecido por la Dirección General de Sanidad.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

### ARTURO OÑATIVIA

*Julio A. Cintioni*

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

### DECRETO Nº 2636--E.

SALTA, Abril 18 de 1956.—

Exptes. Nos. 5990,56, M. de Gobierno y 1278 —C—956 Economía.—

VISTO este expediente, en el que la Comisión Provincial de Investigaciones considera no existir motivos para mantener la aplicación de la interdicción sobre bienes y persona de don Félix Héctor Cecilia;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia  
DECRETA:

Art. 1º — Levántase la interdicción que pesa sobre los bienes y la persona del ex-funcionario don FELIX HECTOR CECILIA, a mérito de la consideración precedente.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

### ARTURO OÑATIVIA

*Julio A. Cintioni*

Es copia:

Mariano Coll Arias,

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

### DECRETO Nº 2637--E.

SALTA, Abril 18 de 1956.—

Expte. Nº 1145 B 56.—

VISTO este expediente en el que el señor Tomás Barboza solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, para hacerlos valer ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 199 de fecha 23 de marzo del año en curso, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado por el recurrente por encontrarse comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado a fs. 17.

El Interventor Federal Interino de la Provincia  
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 199 de fecha 23 de marzo del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º — Reconocer los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor TOMAS BARBOZA en el lapso comprendido desde el 19 de julio 1940 al 12 de abril de 1945, con un sueldo mensual de \$ 100.— m.n. (CIEN PESOS M.N.) lo que hace un total de CUATRO (4) AÑOS, OCHO (8) MESES y VEINTICUATRO (24) DIAS y formular a tal efecto cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 566.— (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.N.), a cada uno, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto Ley Nº 7756, importe que deberá ser ingresado por el señor Barboza ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social.—

“Art. 2º — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316.46, CUATRO (4) AÑOS, NUEVE (9) MESES y VEINTICUATRO (24) DIAS de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor TOMAS BARBOZA Mat. Ind. Nº 3.877.493, para acreditarlos ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social.—

“Art. 3º — Establecer en la suma de \$ 788.94 m.n. (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 94.00 M.N.), la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de cargos formulados por aplicación del artículo 20 del Decreto Ley Nº 7756, aportes ingresados y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316.46.—

“Art. 4º — La suma de \$ 103.25 m.n. (CIEN DOS PESOS CON 25.00 M.N.), en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley 9316.46, deberá ser ingresada ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, por el señor Tomás Barboza”.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

### ARTURO OÑATIVIA

*Julio A. Cintioni*

Mariano Coll Arias,

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

### DECRETO Nº 2638--E.

SALTA, Abril 18 de 1956.—

VISTO lo solicitado por Contaduría General de la Provincia y siendo necesario la adopción de medidas relativas a diversos aspectos del funcionamiento del Departamento de Personal a cargo de esa dependencia; y

### CONSIDERANDO:

Que es oportuno aplicar con carácter general un régimen que ordene y uniforme las disposiciones existentes en materia de licencias, como así también que cada uno de los agentes de la Administración Provincial que actualmente se encuentre sin ficha en el Departamento de Personal, cumpla con este requisito.

to y se completen aquéllas que no se encuentren en dicho estado.

Que esta medida propende a una mejor y más racional reorganización de la Administración en todos sus aspectos.

Por ello,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia  
En Acuerdo General de Ministros**

**DECRETA:**

Art. 1º — Establécese la obligatoriedad de que todo el personal dependiente del Poder Ejecutivo que preste actualmente servicios en la Administración Provincial (Dependencias centralizadas) y que se encuentre sin ficharse, lo haga dentro del término de 60 días a partir de la fecha del presente decreto y en la forma que establezca Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — Queda establecida la obligatoriedad de que los empleados que sean nombrados para prestar servicios en las dependencias centralizadas del Poder Ejecutivo, se apersonen al Departamento de Personal, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, a los efectos de que se les confeccione sus fichas, requisito sin el cual no podrán hacerse cargo de las funciones para las cuales hubieran sido nombrados.

Art. 3º — Apruébase y establécese la aplicación del temperamento de no dar curso a ninguna solicitud de licencia anual reglamentaria o de las denominadas extraordinarias, salvo caso excepcionales, de aquel personal que no se encuentre fichado o que su ficha se hallare incompleta.

Art. 4º — En lo sucesivo los Jefe de las distintas reparticiones de la Administración Provincial, tendrán la obligación de confeccionar un plan de licencias anuales reglamentarias dentro de la primera quincena del mes de enero de cada año, plazo dentro del cual dicho plan deberá comunicarse al Departamento de Personal, a cargo de la Contaduría General de la Provincia, a los efectos del control de esta obligación.

Asimismo las modificaciones que se introdujeran, por razones de servicio, debidamente justificadas, deberán hacerse conocer inmediatamente de producidas al referido Departamento.

El plan de licencias para el corriente año deberá confeccionarse y ser presentado dentro de los quince días a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 5º — Establése los términos de 5 y 10 días de anticipación, respectivamente, para que las solicitudes de licencias anuales reglamentarias y las denominadas extraordinarias sean presentadas al Departamento de Personal, de Contaduría General de la Provincia, para su trámite respectivo. Aquellas solicitudes de licencias que sin razón justificada no llegaren a la oficina mencionada con la anticipación establecida, serán acordadas a partir del quinto y décimo día de presentadas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO OÑATIVIA**  
*Julio A. Cintioni*

Es copia:

Mariano Coll Arias  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2639-E**

SALTA, 18 de abril de 1956.

Expediente Nº 768/C/956.

VISTO que por decreto nº 1967 de fecha 7 de marzo ppdo., se dispone la liquidación a favor de la Comisión Provincial de Investigaciones de la suma de \$ 1.450.—, para abonar los sueldos de febrero del personal dependiente de la misma por intermedio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto-Ley nº 12656 la mencionada comisión pasa a depender del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, debiendo por consiguiente abonarse esos haberes por intermedio de esa Secretaría de Estado;

Por ello,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia  
DECRETA:**

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto 1967 de fecha 7 de marzo ppdo.,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO OÑATIVIA**  
*Julio A. Cintioni*

Es copia

Mariano Coll Arias,  
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2640—E.**

SALTA, Abril 18 de 1956.—

Expte. Nº 1166 D 56.—

VISTO este expediente en el que la señora Isabel Enriqueta Sánchez de Díaz, solicita el subsidio que establece el artículo 66 del Decreto-Ley Nº 7756; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución Nº 196 de fecha 22 de marzo del año en curso, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado por la recurrente por encontrarse comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado a fs. 10,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia  
DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 196 de fecha 22 de marzo del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º — Acordar a la señora ISABEL ENRIQUETA SANCHEZ DE DIAZ, Libreta Cívica Nº 9.486.758, el subsidio que establece el artículo 66 del Decreto-Ley Nº 7756, cuyo importe total, con más los intereses del cuatro (4%) por ciento capitalizados anualmente, alcanza a la suma de \$ 3.157.44 (TRES MIL, CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 4400 MN), importe que deberá imputarse a la cuenta “SUBSIDIOS DECRETO-LEY Nº 7756”.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO OÑATIVIA**  
*Julio A. Cintioni*

Es copia:

Mariano Coll Arias,  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2641—E.**

SALTA, Abril 18 de 1956.—

**El Interventor Federal Interino de la Provincia  
DECRETA:**

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones del señor FRANCISCO OYARZUM, como Receptor de Rentas de la localidad de Guachipas.—

Art. 2º — Designase Receptor de Rentas de la localidad de Guachipas, al señor EUGENIO E. TARUSELLI.—

Art. 3º — El funcionario designado por artículo anterior deberá presentar la alza a satisfacción del Banco Provincial de Salta.—

SALTA, Abril 19 de 1956.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese—

**ARTURO OÑATIVIA**  
*Julio A. Cintioni*

Es copia:

Mariano Coll Arias  
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2642—G.**

Expte. Nº 6073 56.—

VISTO la nota de fecha 27 de marzo ppdo., de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales “Hipólito Yrigoyen”, con la que eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal, las Resoluciones Nos. 18, 19 y 20, por las cuales se designa y se confirma a los aspirantes a cátedras de la escuela citada y de la “Alejandro Aguado”, de la localidad de Tartagal,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
En ejercicio del Mando Gubernativo**

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 18 de fecha 27 de marzo último, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales “Hipólito Yrigoyen”, con la siguiente modificación:

JAVIERA EVELIA TEJERINA DE ABRAMO VICH: Se designa como profesora de Estenografía en la cátedra de 5º año, División Única (3 horas semanales).—

AMERICA CRUZ: Se designa como profesora de Estenografía en la cátedra de 6º año, División Única (2 horas semanales).—

TERESA LARRAN: Se designa como profesora de Mecanografía para la cátedra de 6º año, División Única (2 horas semanales).—

Art. 2º — Apruébase la Resolución Nº 19 de fecha 27 de marzo último, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales “Hipólito Yrigoyen”, con la siguiente modificación:

IRMA POLARI DE CRUZ: Se designa como profesora de Castellano en la cátedra de 1er. año A y B y 2º año, División Única (3 horas semanales), y de 4º y 5º año (6 horas semanales).—

Art. 3º — Apruébase la Resolución Nº 20 de fecha 27 de marzo último, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales “Hipólito Yrigoyen”.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO OÑATIVIA**  
*Julio A. Cintioni*

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Públicas

DECRETO N° 2643—E.  
SALTA, Abril 19 de 1956.—  
Expte. N° 1188 C 56.—

VISTO el Decreto-Ley N° 170 de fecha 13 de mes en curso, por el que se crea una partida de \$ 50.000.— m.n. dentro del Anexo "C" —Gastos en Personal— Inc. XIII — Item 1— Partida Principal a) 1— Parcial 2) 1, de la que se destinan \$ 15.000.— m.n. al pago de remuneraciones a liquidarse a personal que, dependiente de la Dirección General de Rentas, realice las tareas de reajuste de las boletas de Contribución Territorial atrasadas;

Por ello,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, liquidese a la HABILITACION DE PAGOS DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de QUINCE MIL PESOS (\$ 15.000 m.n.), mediante entregas mensuales parciales de acuerdo a las necesidades, con imputación al ANEXO C— INCISO 13— ITEM 1— PARTIDA PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 2) 1— del Presupuesto General en vigencia, a los fines expresados precedentemente.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO OÑATIVIA**  
*Julio A. Cintioni*

Es copia.

Mariano Coll Arias

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 2644—E.  
SALTA, Abril 19 de 1956.—  
Expte. N° 2093 H 56.—

VISTO este expediente por el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita se liquide a su favor la suma de \$ 13.348.37, para atender con dicho importe el pago de facturas pendientes del ejercicio 1955;

Por ello, atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído dicho gasto bajo la sanción del Art. 65° de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Reconócese un crédito por el concepto arriba indicado, a favor de la HABILITACION PAGADORA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, por la suma de \$ 13.348.37 (TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 3700 MN.),—

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la HABILITACION PAGADORA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, la suma de \$ 13.348.37 (TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 3700 M.N.), con cargo de oportuna rendición de cuentas y para que con dicho importe abone las facturas pendientes del ejercicio 1955, con imputación al ANEXO G— INCISO UNICO— DEU

DA PUBLICA— PRINCIPAL 3-7— de la Ley de Presupuesto vigente.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ARTURO OÑATIVIA**  
*Julio A. Cintioni*

Es copia

Mariano Coll Arias  
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO N° 2645—E.  
SALTA, Abril 19 de 1956.—  
Expediente N° 3727 C 955.

VISTO este expediente por el que se gestiona la cancelación del crédito por la suma de \$ 4.198.36, reconocido por Decreto N° 1699 56 a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES de la Provincia;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 4.198.36 (CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito reconocido por Decreto N° 1699 56, con imputación al ANEXO G— INCISO UNICO— DEUDA PUBLICA— PRINCIPAL 3— PARCIAL 7 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO OÑATIVIA**  
*Julio A. Cintioni*

Es copia

Mariano Coll Arias  
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO N° 2646—E.  
SALTA, Abril 19 de 1956.  
Expediente N° 3079—R—956.

—VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita liquidación de la suma de \$ 1.925.42, en concepto de comisiones correspondientes al Inspector de la misma, don Martín Valdéz, por recaudaciones efectuadas de acuerdo al detalle corriente a fs. 1;

Por ello, atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 65° de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Reconócese un crédito por el concepto arriba indicado, a favor de la HABILITACION DE PAGADORA DE DIRECCION GENERAL DE RENTAS, por la suma de \$ 1.925.42 (UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 4200 MONEDA NACIONAL).

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la HABILITACION PAGADORA DE DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.925.42 (UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 4200 MONEDA NA

CIONAL), para que con dicho importe abone el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al ANEXO G— INCISO UNICO DEUDA PUBLICA— PRINCIPAL 3— PARCIAL 7 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ARTURO OÑATIVIA**  
*Julio A. Cintioni*

Es copia

Mariano Coll Arias  
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO N° 2647—E.  
SALTA, Abril 19 de 1956.  
Expediente N° 2856—C—956.

—VISTO este expediente por el que se gestiona la cancelación del crédito por la suma de \$ 136.50, reconocido por decreto N° 2131/56 a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Interino Federal de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 136.50 (CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito reconocido por decreto N° 2131/56, con imputación al ANEXO G— INCISO UNICO— DEUDA PUBLICA— PRINCIPAL 3— PARCIAL 7 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO OÑATIVIA**  
*Julio A. Cintioni*

Es copia:

Mariano Coll Arias  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 2648—G  
Salta, 19 de Abril de 1956  
Expediente N° 3081—C—956.

VISTO este expediente por el que se gestiona la cancelación del crédito por la suma de \$ 231, reconocido por decreto N° 2166 56 a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 231 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito reconocido por decreto N° 2166-56 con imputación al ANEXO C— INCISO UNICO— DEUDA PUBLICA— PRINCIPAL 3— PARCIAL 7 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO OÑATIVIA**  
*Julio A. Cintioni*

Es copia

Mariano Coll Arias  
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

**DECRETO N° 2649-E**

Salta, 19 de Abril de 1956

Expediente N° 3142-U-955.

VISTO este expediente por el que se gestiona la liquidación del crédito por la suma de \$ 5.323.85, reconocido por decreto N° 2129/56 a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal interino de la Provincia  
DECRETA:**

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la CAJA ADE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 5.323.85 (CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 85/100 MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito por la suma indicada, reconocido por decreto No. 2129/56.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO G- INCISO UNICO- DEUDA PUBLICA PRINCIPAL 3- PARCIAL 7 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO OÑATIVIA  
JULIO A. CINTIONI**

Es Copia

Mariano Coll Arias  
Oficial Mayor de Economía P. y O. Públicas

**DECRETO N° 2650-E**

Salta, 19 de Abril de 1956

Expediente N° 3321-C-955.

VISTO este expediente por el que se gestiona la liquidación del crédito por la suma de \$ 161.01, reconocido por decreto N° 2167/56 a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal interino de la Provincia  
DECRETA:**

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 161.01 (CIENTO SESENTA Y UN PESO CON 01/100 MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito reconocido por decreto N° 2167/56, con imputación al ANEXO G- INCISO UNICO- DEUDA PUBLICA- PRINCIPAL 3- PARCIAL 7 de la Ley de Presupuesto vigente;

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO OÑATIVIA**

Es copia

Mariano Coll Arias,  
**JULIO A. CINTIONI**  
Oficial Mayor de Economía P. y O. Públicas

**RESOLUCIONES DE MINAS**

N° 13852 — Expte. N° 100538-M

SALTA, Abril 4 de 1956.

**Y VISTOS:**

La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por Doña NELLY AN-

GELICA MARASPIN DE GARCIA PINTO, y  
**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones;

Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto N° 26.722/49.

**EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD NACIONAL.**

**EN PRIMERA INSTANCIA  
DISPONE:**

1.º — OTORGARSE a Doña NELLY ANGELICA MARASPIN DE GARCIA PINTO permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo (hidrocarburos fluidos y sus derivados) y minerales reservados por el Gobierno Nacional en el Departamento de Los Andes de esta Provincia, por el término de TRESCIENTOS (300) días, y en una superficie de DOS MIL (2.000) hectáreas ubicadas, de acuerdo con el registro gráfico efectuado a fs. 7 y 8 quedando la zona peticionada registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este de la mina "BERTA" expte. 1202-C-39 y se midió, desde aquí 4000 mts. al Sud y 4000 mts. al Oeste para llegar al punto de partida desde el que se midieron 10.000 metros al Norte, 2000 metros al Oeste, 10.000 metros al Sud y por último 2000 metros al Este, para cerrar así la superficie solicitada.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal, según constancia que corre agregada a fs. 10 del presente expediente.

2º — De acuerdo con el art. 25 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el día 4 del mes de Mayo próximo y vencerá el día 28 del mes de Febrero de 1957.

3º — Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de OCHO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 8.—) en sellado provincial, en concepto de canon minero (inc. 3º art. 271 del Código de Minería).—

En su defecto, el permiso será declarado caduco.

4º El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 20, que forma parte de esta disposición.

5º — Hágase saber, registrese, publíquese, dese testimonio, repóngase, tómese nota por el Departamento de Minería y cumplido RESERVESE en Escribanía de Minas.

**DISPOSICION N° 44**

Dr. Luis Victor Outes — Delegación autoridad  
Minera Nacional SALTA

16.5.56

N° 13851 — Expte. N° 100543-G

SALTA, Abril 3 de 1956.

**Y VISTOS:**

La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por Don JULIO ENRIQUE GARCIA PINTO, y,

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus re-

glamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones;

Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto N° 26.722/49.

**EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL EN PRIMERA INSTANCIA  
DISPONE:**

1º — OTORGASE a Don JULIO ENRIQUE GARCIA PINTO permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo (hidrocarburos fluidos y sus derivados) y minerales reservados por el Gobierno Nacional en el Departamento de Los Andes de esta Provincia, por el término de TRESCIENTOS (300) días, y en una superficie de DOS MIL (2000) hectáreas ubicadas, de acuerdo con el registro gráfico efectuado a fs. 4 y 5 quedando la zona peticionada registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este de la mina "BERTA" expte. 1202-C-39 y se midieron 4000 metros al Sud y 4000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se midieron 10.000 metros al Norte, 2000 metros al Este, 10.000 metros al Sud y por último 2000 metros al Oeste para cerrar la superficie solicitada.

Los terrenos afectados, según constancia que corre agregada a fs. 9 son de propiedad Fiscal.

2º — De acuerdo con el art. 25 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el día 3 del mes de Mayo próximo, y vencerá el día 27 de febrero de 1957.

3º — Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de OCHO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 8.—) en sellado provincial, en concepto de canon minero (inc. 3º art. 271 del Código de Minería).

En su defecto, el permiso será declarado caduco.

4º — el permisionario que obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 18, que forman parte de esta disposición.

5º — Hágase saber, registrese, publíquese, dese testimonio, repóngase, tómese nota por el Departamento de Minería y cumplido RESERVESE en Escribanía de Minas.—

**DISPOSICION N° 42**

Luis C. Hugo Diaz — Escribano de Mina

16.5.56

N° 13850 — Expte. N° 100544-M

SALTA 3 de abril de 1956

**Y VISTOS:**

La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por Doña NELLY ANGELICA MARASPIN de GARCIA PINTO, y

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones;

Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto N° 26.722/49,



**EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL EN PRIMERA INSTANCIA DISPONE**

1º — OTORGASE a Dona NELLY ANGELICA MARASTIN de GARCIA PINO permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de primera y segunda categoria, con exclusión de petróleo (hidrocarburos fuidos y sus derivados) y minerales reservados por el Gobierno Nacional en el Departamento de Los Andes de esta Provincia, por el término de TRESCIENTOS (300) días, y en una superficie de DOS MIL (2.000) hectáreas ubicadas, de acuerdo con el registro gráfico efectuado a fs. 4 y 5 quedando la zona peticionada registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este de la mina "BERTA" expte. 1202-C-39 y se midieron 4000 metros al Sud y 6000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se midieron 10.000 metros al Norte, 2000 metros al Este, 10.000 metros al Sud y por último 2000 metros al Oeste para cerrar así la superficie solicitada.

Los terrenos efactados, según constancias que corre agregada a fs. 9 del presente expediente son fiscales.—

2º — De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el día 3 del mes de Mayo próximo, y vencerá el día 27 del mes de Febrero de 1957.

3º — Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de OCHO PESOS M. N. NACIONAL (§ 8.—) en sellado provincial, en concepto de canon minero (inc. 3º art. 271 del Código de Minería).—

En su defecto, el permiso será declarado caduco.—

4º — El permisionario queda obligado a cumplir y observar las instrucciones impartidas a fs. 18, que forman parte de esta disposición.

5º — Hágase saber, registrese, publíquese, dese testimonio, repóngase, tómese nota por el Departamento de Minería y cumplido RESERVESE en Escribanía de Minas.

**DISPOSICION Nº 45**

Luis C. Hugo Diaz — Escribano de Minas.

e) 16/5/56

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 13848 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 228/56.—

Por el término de diez días a contar del 11 de mayo de 1956 llámase a Licitación Pública Nº 228/56 para la contratación de la EXPLOTACION CANTERA DE PIEDRA EN CAMPAMENTO VESPUCIO, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. ENDE, sita en Campamento Vespucio, el día 21 de Mayo de 1956 a las 11 horas.—

Los interesados en pliegos de condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte YPF (ENDE), sita en Campamento

Vespucio, Salta y evacuar consultas en Divisional YPF Salta y Oficinas Orán.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 15 al 21/5/56.—

Nº 13843 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 213/56.—

Por el término de diez días a contar del 13 de mayo de 1956, llámase a Licitación Pública Nº 213/56 para la contratación de la MANO DE OBRA PARA EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE CAÑERIAS EN CAMPAMENTO DURAN, AGUARAY, POCITOS Y MADREJONES, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. ENDE, sito en Campamento Vespucio, el día 24 de mayo de 1956 a las 11 horas.—

Divisional Y. P. F. y Oficinas Orán.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte YPF (ENDE), sito en Campamento Vespucio, Salta, y evacuar consultas en Ing. ARMANDO J. VENTURINI — Administrador

e) 14 al 24/5/56.

Nº 13828 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 212/56.

Por el término de diez días a contar del 11 de mayo de 1956, llámase a Licitación Pública Nº 212/56 para la contratación de la MANO DE OBRA PARA LA APERTURA DE PICADA Y PLANTADO DE POSTES EN AGUARAY, CAMPO DURAN, POCITOS Y MADREJONES, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. ENDE, sita en Campamento Vespucio, el día 22 de mayo de 1956 a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte YPF (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta y evacuar consultas en Divisional YPF. Salta y Oficina Orán.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI - Administrador e) 11/5 al 22/5/56

Nº 13809 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA YS. Nº 227/56.

Por el término de diez días a contar del 7 de mayo de 1956 llámase a Licitación Pública Nº 227/56 para la contratación de la MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE BASES PARA TORRES Y EQUIPOS EN CAMPO DURAN, MADREJONES Y LAS AGUNAS, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. ENDE, sita en Campamento Vespucio, el día 17 de mayo de 1956 a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones

y consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte YPF (ENDE) sita en Campamento Vespucio, Salta y evacuar consultas en Divisional YPF Salta y Oficina Orán.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 8 al 17/5/56.—

Nº 13808 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 203/56.—

Por el término de diez días a contar del 8 de mayo de 1956 llámase a Licitación Pública Nº 203/56 para la contratación de la MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE VEREDAS Y MUROS DE CONTENCIÓN EN PLAYA DE MATERIALES AGUARAY, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. ENDE, sita en Campamento Vespucio, el día 18 de mayo de 1956 a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte YPF (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta y evacuar consultas en Divisional YPF Salta y Oficina Orán.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 8 al 18/5/56.—

Nº 13806 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA YS. Nº 222/56.—

Por el término de diez días a contar del 7 de mayo de 1956, llámase a Licitación Pública Nº 222/56 para la contratación de la mano de obra para la CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO EN CAMPO DURAN, SALTA, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. ENDE, sita en Campamento Vespucio, el día 16 de mayo de 1956 a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte YPF (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta y evacuar consultas en la Divisional YPF Salta y Oficina de Orán.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 7 al 16/5/56.—

Nº 13798 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nºs. 223— 224— 225— 226.—

—Por el término de 10 días a contar del 4 de Mayo de 1956, llámase a las siguientes licitaciones públicas:

**LICITACION PUBLICA YS. Nº 223:**  
Para la provisión de postes de madera dura para líneas telefónicas y eléctricas de alta tensión y cuya apertura se efectuará el día 14 de Mayo de 1956 a las 11 horas.

**LICITACION PUBLICA YS. Nº 224:**  
Para la provisión de materiales de construcción

y sanitarios, y cuya apertura se llevará a cabo el día 16 de Mayo de 1956, a las 11 horas.

**LICITACION PUBLICA YS. N° 225:**

Para la provisión de materiales de construcción y sanitarios, y cuya apertura se llevará a cabo el día 18 de Mayo de 1956 a las 11 horas

**LICITACION PUBLICA YS. N° 226:**

Para la provisión de materiales de construcción y sanitarios, y cuya apertura se efectuará el día 21 de Mayo de 1956, a las 11 horas.

—Los interesados en P.ego de Condiciones y demás consultas pueden dirigirse a la Administración de YPF. del Norte (Oficina de Compras) sita en Campamento Vespucio, donde se llevarán a cabo las aperturas en los días y horas indicadas anteriormente.

**Ing. ARMANDO J. VENTURINI**  
**ADMINISTRADOR**

e) 4 al 17/5/56.

**LICITACION PRIVADA**

**N° 13857 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**  
**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Convócase a licitación privada, para el día 23 de Mayo corriente, a horas 10 y 30, ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 323: "AMPLIACION RED COLECTORA CLOACAL EN LA CALLE J. M. LEGUIZAMON ENTRE JUNIN Y REPUBLICA DE SIRIA DE ESTA CAPITAL — POR CUENTA DE TERCEROS.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados sin cargos, del DPTO. DE INGENIERIA (División Obras Sanitarias) de la A. G. A. S., calle San Luis N° 52.

**LA INTERVENCION DE A. G. A. S.**

**SALTA, Mayo 10 de 1956.**

e) 16/5/56.

**N° 13858 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.**  
**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.**

Convócase a licitación privada para el día 24 del actual, a horas 10, ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 289: "AMPLIACION RED CLOACAL EN CALLE IBAZUECA ENTRE GENERAL GUEMES Y SANTIAGO DEL ESTERO DE ESTA CAPITAL, a ejecutarse bajo el régimen de "obra por cuenta de terceros".

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo y retirados del DPTO. DE INGENIERIA (División Obras Sanitarias) de la A. G. A. S., calle San Luis N° 52.

**LA INTERVENCION DE A. G. A. S.**

**SALTA, Mayo 11 de 1956.**

e) 16/5/56.

**N° 13849 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**  
**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Convócase a licitación privada para el día 21 del corriente a horas 10, ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 311: "AMPLIACION

RED DISTRIBUIDORA DE AGUAS CORRIENTES POR CUENTA DE TERCEROS EN CALLE TALCARUANO ENTRE SAN MARTIN Y MENDEZZA de esta Capital.

**SALTA Mayo 16 de 1956.**

**LA INTERVENCION DE A. G. A. S.**

e) 16/5/56.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

**N° 13848 —** El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ ó JOSE MARTINEZ RIVERA ó JOSE MARIA MARTINEZ. Salta, 9 de mayo de 1956.

**ANIBAL URRIBARRI, Secretario Interino.**

e) 15/5 al 28/6/56.—

**N° 13845 —** El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DEL GADILLO. Salta, 11 de mayo de 1956.—

**ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—**

e) 15/5 al 28/6/56.—

**N° 13838 — SUCESORIO.—** El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Natalia Emilia de Jesús Díez de Del Castillo.

**SALTA, Mayo 10 de 1956.**

**Anibal Uivarri — Secretario**

e) 14/5 al 27/5/56.

**N° 13825 — EDICTO SUCESORIO:**

El señor Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Elias Banlile.—

**SALTA, mayo 3 de 1956.**

**E. Giliberti Dorado - Escribano Secretario**

e) 11/5 al 28/6/56

**N° 13820 —** El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de Tomasa Salva. — Salta, mayo 8 de 1956.

e) 10/5 al 25/6/56

**N° 13813 — SUCESORIO.—**

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMON COLOMA GINER.—

**SALTA, Mayo 3 de 1956.—**

**ANIBAL URRIBARRI, Secretario.—**

e) 8/5 al 21/6/56.—

**N° 13811 — EDICTO.—**

El Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANATOLIO PLAZA, por el término de treinta días.— **SALTA, Mayo 7 de 1956.—**

**ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—**

e) 2/5 al 21/6/56.—

**N° 13804 — EDICTO SUCESORIO.—**

El Dr. Angel J. Vidal, Juez interino de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOAQUIN

NIEVA, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— **SALTA, 3 de Mayo de 1956.—**

**E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—**

e) 7/5 al 19/6/56.—

**N° 13860 EDICTOS. — ANGEL VIDAL,**

Juez interino del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesion de ISIDORA BORDON, para que hagan valer sus derechos. — Los que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — **SALTA, MAYO TRES DE 1956.—**

**E. GILIBERTI DORADO**

**Escribano Secretario**

e) 4/5 al 18/6/56

**N° 13794 EDICTOS**

El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de APOLONIO MALDONADO.

**SALTA, Abril 24 de 1956.**

e) 4/5 al 18/6/56.

**N° 13793 — SUCESORIO. —** Angel J. Vidal, Juez de 1ª instancia, 4ª nominación en lo civil y comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Don José García Belmonte o José Antonio García Belmonte y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados. Salta, 10 de Abril de 1956. **WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.**

e) 3/5 al 15/6/56

**N° 13792 — SUCESORIO —** El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Dr. Angel J. Vidal, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Antonio Collado, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. — Salta, Mayo 2 de 1956. **E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.**

e) 3/5 al 15/6/56

**N° 13789 — SUCESORIO:** El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Dr. Angel Vidal (interinamente), cita a herederos y acreedores de doña DORA NELIDA CARCIA DE IBANEZ, por el término de 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

**SALTA, 30 de abril de 1956**

**E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario**

e) 2/5 al 14/6/56

**N° 13779 — SUCESORIO —** El Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILAGRO o ANTONIA MILAGRO COLQUE DE RIOS.—

**SALTA, Abril 25 de 1956**

**E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario**

e) 2/5 al 14/6/56.—

**N° 13776 — SUCESORIO — JULIO C. MARTIN ROSA.—**

Juez de Paz de Tartagal cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simón del Carmen Fuensalida.— **Edictos Foro**

Saltaño y BOLETIN OFICIAL.—

TARTAGAL, Abril 20 de 1956.—

JULIO C. MARTIN ROSA, Juez de Paz.—  
e) 30/4 al 13/6/56.—

Nº 13773 — SUCESORIO — El Sr. Juez Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Borja Guierrez de Reynoso.—

SALTA, Abril 26 de 1956.

Waldemar A. Simesen, — Escribano Secretario.—  
e) 27/4 al 1/6/56

Nº 13772 — SUCESORIO — El Juez en Civil y Comercial de Cuarta Nominación Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Antonia Sanchez de Sosa para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Abril 17 de 1956

Waldemar A. Simesen, — Escribano Secretario.—  
e) 27/4 al 12/6/56

Nº 13768 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Nominación, cita por treinta días a acreedores y herederos de MANUELA MEDINA DE CALVENTE.— SALTA, Abril 24 de 1956.—

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 26/4 al 11/6/56.—

Nº 13767 — El Juez de Primera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Gertrudis Vega Cajal de Marocco o Gertrudis Rosario Vega de Marocco.—

SALTA, 3 de Abril de 1956.—

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 26/4 al 11/6/56.—

Nº 13766 —

EDICTOS

El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA DELGADO.

SALTA, 24 de abril de 1956

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.—  
e) 25/4 al 8/6/56

Nº 13765 — SUCESORIO — El Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JACINTO AGUIRRE.—

SALTA, 24 de abril de 1956

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Escribano Secretario

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 25/4 al 8/6/56

Nº 13760 — SUCESORIO — Angel J. Vidal, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARY SALIN ALAVI DE JURI.—

SALTA 23 de abril de 1956

WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario

e) 52/4 al 8/6/56

Nº 13759 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los interesados en la sucesión de

ANDRES RODO, SIXTA RODO Y MARIA LAURA de RODO.—

Salta, 18 de abril de 1956.— E. GILIBERTI DORADO.— Escribano Secretario —

e) 25/4 al 3/6/56

Nº 13749 — SUCESORIO.—

El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL o ISABEL TRINIDAD CRUZ.— Salta, Abril 17 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 23/4 al 6/6/56.—

Nº 13737 — SUCESORIOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL TORIBIO JUAREZ.—

SALTA, Abril de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 20/4 al 5/6/56.—

Nº 13728 — El Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ANTONIA DIAZ DE BEDOYA DE DAY. Salta, 17 de abril de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 18/4 al 19/6/56.—

Nº 13726 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ERCILIA MIRANDA DE MIRANDA para que hagan valer sus derechos.— Salta, Abril 12 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 18/4 al 19/6/56.—

Nº 13722 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. ADOLFO TORINO, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELIPA JUANA TEJERINA DE CAFFARO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Salta 16 de Abril de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.—

e) 18/4 al 19/6/56.—

Nº 13709 — SUCESORIO

ADOLFO D. TORINO, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON JORGE Salta, Febrero 29 de 1956

Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 16/4 al 29/5/56

Nº 13699.—

José G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASIMIRO PEREZ. — Salta, abril 11 de 1956. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 12-4 al 24-5-56

Nº 13698.—

José G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID ESQUINAZI.— Salta, abril 11 de 1956.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 12-4 al 24-5-56

Nº 13692. — SUCESORIO.—

Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de don Ramón Burgos y doña Julia Monteros de Burgos, y cita por treinta días en el "Fero Salteño" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los interesados. — Salta, abril 10 de 1956. — WALDEMAR A. SIMESSEN - Escribano Secretario

e) 12-4 al 24-5-56

Nº 13689. — EDICTO.—

El doctor José G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES BLAJOS O BLACHOS. — Salta, abril 9 de 1956. — ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario.

e) 12-4 al 24-5-56

Nº 13681 — EDICTO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MUÑOZ RAMIREZ. Salta, 30 de diciembre de 1955.— Habilitase la feria.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 11/4 al 23/5/56

Nº 13684 — SUCESORIO.—

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de 1a. Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA AGUILERA.— Salta, 10 de Abril de 1956.— WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 11/4 al 23/5/56.

Nº 13672 — SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO LOPEZ bajo apercibimiento de Ley.— Edictos Boletín Oficial y Fero Salteño. — Salta, 6 de abril de 1956 — WALDEMAR A. SIMESSEN - Escribano Secretario.

e) 9-4 al 21-5-56.

Nº 13659 — SUCESORIO.

El señor Juez de Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOLBERTO ZERDA.— Secretaría a cargo del autorizante.— Salta, octubre 31 de 1955. — WALDEMAR SIMESSEN - Escribano Secretario.

e) 4-4 al 16,5/56

## TESTAMENTARIO

Nº 13663 — TESTAMENTARIO

Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., cita y emplaza

por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA BEATRIZ SARAVIA Salta, abril 4 de 1956.  
 WALDEMAR A. SIMESSEN - Escribano Secretario.  
 e) 5-4 al 17-5-56.

**POSESION TREINTANAL**

**Nº 13662 — POSESORIO**

El señor Juez de 1ª Instancia Civil, Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión treintanal deducida por Honorio Burgos de López, en el inmueble ubicado en los Sauces, Departamento de Guachipas denominado "Alto de los Sauces", con extensión más o menos de 740.40 metros de frente, 620 metros de contrafrente, 2.302.35 metros al Sur y 2626 metros al Norte: Límites Norte, Finca A umbrito, de Nicolás Ríos. Este, propiedad herederos Quiquillo; Sur, propiedad de Clemente Cruz; y Oeste, Pampa Grande, de sucesión de Indalecio Gómez.— Superficie: 161 Hectáreas 5574.72 metros cuadrados.— Catastro Nº 75.— Salta, Abril 3 de 1956.—  
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secretario.  
 e) 5-4 al 17-5-56

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 13342 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN CHICOANA BASE \$ 69 333 33**

El día 5 de Julio de 1956 a las 17.— Horas en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré, CON LA BASE DE SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o suán las dos terceras partes de la avaluación fiscal, la finca denominada "SAN NICOLAS", ubicada en el departamento de Chicoana, partido de El Típal de esta Provincia de Salta, la que se encuentra dentro de los siguientes límites generales. Al Norte propiedad de Ignacio Guanuco, Ambrosia T. de Guanuco, "La Isla" de Albertano Colina y el Río "Pulares"; al Sur propiedad de Pedro Guanuco, Ignacio Guanuco, "Campo Alegre" de Natalia y Marcelo Gutierrez y "Santa Rita" de don Luis D'Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia T. de Guanuco, Ignacio Guanuco, Camino de Santa Rosa a Pedernal de jurisdicción Provincial, "Campo Alegre" de Natalia y Marcelo Gutierrez y "La Isla" de Albertano Colina y al Sur con finca "Santa Rita" de don Luis D'Andrea, lo que hace una superficie de 164 hectáreas, 91 áreas, 89 metros cuadrados y 47 decímetros cuadrados.— Mensura judicial aprobada por el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. por auto de fecha 17 de Mayo de 1949.— Título registrado a folio 355 asiento 339 del libro 16 de Títulos de la Capital Partida Nº 312-Valor fiscal \$ 104.000.00.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado por el Señor Juez de la causa. —Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: EJECUTIVO — POLITEI

VICENTE VS. ZUNIGA, NORMANDO T.— Expte. Nº 24.138/55.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—  
 e) 14/5 al 27/6/56.

**Nº 13341 — POR: MANUEL C. MICHEL JUDICIAL — SIN BASE Máquina Sin Fin de Carro**

El día 28 de Mayo de 1956, a las 18 horas en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré SIN BASE, una MAQUINA SIN FIN DE CARRO con las siguientes características: FERIN PAN HARD Y CIA. PARIS, volante de 1.20 mts., sierra de 1.20 mts., carro 8 metros, en perfecto estado de funcionamiento, Depositario Judicial el señor Ernesto J. Aparicio, domiciliado en Profesor Maza ex Pocitos, Dpto. de San Martín, donde los interesados pueden revisar dicha máquina. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C. en juicio caratulado MIGUEL ANGEL GALLO CASTELLANOS vs. ERNESTO APARICIO - Ejecutivo por cobro de honorarios en Juicio "Ejecución - Fisco Provincial vs. Ernesto Aparicio". En el acto del remate el comprador abonará el 30% de seña a cta. del precio de venta.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.  
 e) 14/5 al 18/5/56.

**Nº 13340 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Receptor de Radio — SIN BASE**

El día 24 de Mayo de 1956, a horas 17.30 en 20 de Febrero 216, Ciudad, rematarse SIN BASE, un aparato receptor de radio marca "Ordina", para ambas ondas y corrientes de cuatro controles, en perfecto estado.— Depositario judicial: Guido Cuchiaro, domiciliado en Arista 781, Ciudad, donde lo pueden revisar los interesados.— Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo en juicio "COBRO DE SALARIOS Y AGUINALDO".— QUISPE Carlos Isidoro vs. CUCHIARO, Guido.— En el acto, el comprador abonará el 30% de seña a cta. de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 3 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—  
 e) 14/5 al 16/5/56.

**Nº 13339 — POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación y de conformidad a los dispuesto en autos: "Ejecución Prendaria SAICHA JOSE DOMINGO vs. PEDRO MATTAR" Exp. Nº 15.558/1954, el día MARTES 5 DE JUNIO DE 1956, a las 18 horas, en mi oficina de remate de calle Alvarado 512, Salta, remataré CON BASE de \$ 25.912.20.— (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL), 5 equipos amplificadores marca "Phillips" modelo AB 5938, Nº 10228; 10230 10215; 10217 y 10217.— Un microfono marca "Phillips" Nº 5949/94; Un soporte microfono marca "Phillips" Nº 4211 E y 22 altoparlantes Tipo 9859, Nº 120 al 141 que se encuentran en poder de su depositario Señor Pedro Matar Santiago del Estero Nº 559

En el acto del remate 30% a cuenta del precio de compra.— Publicaciones 3 días BOLETIN OFICIAL y diario Norte.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—  
 e) 14 al 16/5/56

**Nº 13327 — POR: FEDERICO CASTANIE JUDICIAL — SIN BASE DERECHOS Y ACCIONES DE LA EDITORIAL EL TRIBUNO S. R. L.**

El día miércoles 23 de Mayo de 1956 a las 18, remataré sin base en mi escritorio calle J. M. Leguizamón 772, el total de los derechos y acciones, el activo y el pasivo que le pertenecen al señor Juan Carlos Livingston en la Editorial El Tribuno S. R. L. conforme al contrato social de fecha 12 de Mayo de 1951, inscripto al Folio 176 Asiento 25 del Libro de Contratos Sociales. El comprador entregará en el acto el 20% como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio "Editorial El Tribuno S. R. L. vs. Juan Carlos Livingston, ordinario reintegro de pesos y disolución de Sociedad.— Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario Tribuno.—  
 ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario  
 e) 11/ al 17/5/56.

**Nº 13326 — POR: MARIO FIGUEROA ECHAZU — JUDICIAL — SIN BASE Omnibus Frontal**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial —Juicio caratulado Ejecutivo — Donato Villa vs. Carlos Virreira — Expte. Nº 20412' el día Viernes 18 de Mayo de 1956 a las 11 hs en la Oficina de Remates de esta Ciudad Alvarado 504, venderé en pública subasta dinero de contado y SIN BASE un omnibus marca Tornierof. motor Ford Nº 4915969, color azul blanco, capacidad 24 pasajeros sentados gomas y tapicería regular estado de conservación, con porta equipaje.— El bien a subastarse se encuentra en poder de su depositario judicial Don Carlos Virreira Calle Gobernador Tello s/n. San Pedro de Juju, donde puede ser revisado por los interesados.— Publicaciones diario Norte y Boletín Oficial Seña 20%— Comisión a cargo del comprador.—  
 M. Figueroa Echazú — Martillero.  
 e) 11 al 16/5/56.

**Nº 13334 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE**

**EL DIA 4 DE JUNIO DE 1956 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, Un termómetro marca "Aerómetro Banni"; 11 frascos de diferentes tamaños y formato para trabajos químicos; dos tanques para petróleo de 200 litros c/u; 43 varillas de vidrio de diferente espesor y largo 4 mesas de madera, tres de ellas desarmables con 4 caballetes; 5 repisas de madera, dos de un mts. de largo más o menos y tres metros de largo; 2 tarhos enlozados con tapa tamaño mediano y 75 tubos de ensayos, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Miguel Serapio Ortiz, domiciliado en Buenos Aires 68-Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados.— Ordena Sr. Juez**

de Primera Instancia Segunda Nominación en juicio: "EMBARGO PREVENTIVO -- DEL-CLAUX, JOSEFINA M. DE: VS. MARIO VALDIVIEZO".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una vez en Norte.—  
e) 11 al 22,5/56.

**Nº 12833 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — MAQUINARIAS — SIN BASE**  
EL DIA 28 DE MAYO DE 1956 A LAS 11 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré SIN BASE las maquinarias y demás bienes que se mencionan a continuación:

- 1 Una aplamadora marca "CRESTEN KOPPEL" modelo D. W. 12 de 10.000 Kilo de peso, con motor a gas-oil D. W. de 35 H. P. Nº 22.220, la que se encuentra en el calle O'Higgins y Virrey Toledo.—
- 2º Un motor portátil "BERNARD" a nafta modelo WI de 2½/3 H. P. Nº 263.163, el que se encuentra en el taller del Sr. Anselmino, domiciliado en San Martín 889 Ciudad.—

3º — Un silo portátil, marca "BLAW-KNOX" modelo 113 de tres compartimientos, capacidad 60 metros cúbicos, con un medidor "BLAW-KNOX", modelo 53 para tres materiales y un elevador a nafta sobre cintas con motor a nafta marca "LE ROI" Nº 114.763 y transmisión de dos diferencias acoplado; completo con soportes tolva y pluma de 16 metros con guiche acoplado y cables, el que se encuentra en calle Urquiza entre Lavalle e Hipólito Irigoyen.—

4º — Sesenta y seis moldes para cordón de pavimento de 150 X 150 milímetros de 3.05 mts. de longitud, construídos en una pa de 5 milímetros aplicables al molde base, los que se encuentran en Avda. Belgrano Nº 537.—

5º Ciento dieciséis moldes de base para pavimento de hormigón de 200 milímetros de altura, los que se encuentran en Belgrano 537.—

6º Un molde de chapa de hierro para boca-calle, curvo de 6,15 mts. de radio con base de 200 milímetros y cordón de 150 x 150 milímetros, el que se encuentra en poder de la Firma Juan Rodríguez y Hnos. domiciliados en Pasaje Arteaga 1136- Ciudad.

El remate se efectuará hasta cubrir la cantidad de \$ 36.750.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez.—

Los bienes a subastarse deberán ser retirados de los lugares donde se encuentren por cuenta y a cargo del o los compradores, una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "EJECUCION PRENDARIA — FORN SOC. EN COM. VS. FRANCISCO STEKAR Y CIA. S.R.L."—

Comisión de arancel a cargo del o los compradores.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—  
e) 11 al 17,5/56.

**Nº 13822 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — MOTOR — SIN BASE**  
EL DIA 29 DE MAYO DE 1956 A LAS 18.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, SIN BASE, Un motor marca "SAN GIORGIO" Nº 270.369 - tipo 20,4 L; ANN 947 V 389 K. W3- Hz 53, Cav. 5,3, GHD Nº 20 con polea, el que se encuentra en poder del depositario Judicial Sr. José H. Caro domiciliado en Pellegrini 598-Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EMBARGO PREVENTIVO FEDERIK, ENRIQUE Z. VS. JOSE H. CARO" Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte  
e) 11a/17,5/56.

**Nº 13823 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD.**  
BASE \$ 9.600. — El día 13 de junio de 1956, a las 17 hs. en el escritorio sito Deán Funes 167 - Ciudad - Remataré con la base de Nueve Mil Seiscientos pesos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno con edificación, que forma esquina entre las calles General Paz y Pasaje José D. Baldovino, llamado también Ruiz de los Llanos designado en el plano de loteo con el Nº 17, de la manzana V., archivado el plano bajo Nº 6, en R. de Inmuebles. Extensión: de 11 metros de frente sobre la calle General Paz por 41.50 metros de fondo, sobre Pasaje Baldovino o sea una superficie de 456 metros 50 decímetros 2; límites: Norte, con el Pasaje José D. Baldovino; Sud, lote 18; Este, con lote 27 Oeste, con calle General Paz.— Título: folio 435-asiento 1- libro 20 R. D. I. Capital.— Circunspección I- Sec. E— Manzana 23 V.— Partida 18 — Nomenclatura Catastral; Partida 8202. En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del pre-tral; Partida 8202. En el acto el comprador cío. Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C y C. en juicio: Ejecución Hipotecaria; Fermoselle Práxedes vs Velázquez María Elena y Lorenza. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte. — A. Salvatierra.  
e) 10,5 al 1º/6/56

**Nº 13803 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 666.66**

EL DIA 1º DE JUNIO DE 1956 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, con la BASE DE SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble ubicado en Pasaje Chanchorra (el que se encuentra en calle España el Chel. Suárez y Perdenera) Mide 10.— mts. de frente; 13.50 mts. de contra-frente por 28.40 mts. de fondo en su costado Este y 37.40 mts. en su costado Oeste.— Superficie 288,50 mts.², designado con el Nº 13 del plano archivado en Dcción. General de Inmuebles bajo Nº 1568, limitando al Norte con Pasaje sin nombre (hoy Pasaje Chanchorra) al Este lote 12; al Sud Vías del F. C. N. G. B. y al Oeste lote 14.— Partida Nº 21.407— Sección G— Manzana 123a— Parcela 3— Valor fiscal \$ 1.000.00.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a

cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EJECUCION POR ALIMENTOS — EUSEBIA RUIZ POR SUS HIJOS MENORES DE EDAD VS. CARMEN ANTONIO BRITOS".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en diarios Boletín Oficial y Norte  
e) 4/5 al 24-5-56.

**Nº 13802 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL — BASE \$ 1.290.—**

EL DIA 25 DE JUNIO DE 1956 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, con la BASE DE UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el terreno en calle Finlay entre Aráoz y Gorriti de la Ciudad de Tartagal, designado como lote Nº 10 Manzana 63 del plano Oficial. M.de 8.— mts. de frente por 20.10 mts. de fondo en su costado Este y 20.20 mts. de fondo en su costado Oeste. Superficie 160.80 mts.², limitando al Norte y Oeste lote 11; al Este lote Nº 9 y al Sud calle Finlay. Título registrado al folio 121 asiento 1 del libro 2 de R. I. de San Martín. Nomenclatura Catastral: Partida 2639. Valor fiscal \$ 1.800.00 de San Martín El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 1) en juicio: "PREPARACION VIA EJECUTIVA - HURTADO, PABLO vs. CECILIO VAZQUEZ". Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.  
e 4/5 al 18/6/56

**Nº 13789 — POR ARTURO SALVATIERRA FINCA "SAN NICOLAS" O "SAN FELIPE" EN CHICOANA**

**JUDICIAL — BASE \$ 74.666.66 m/n.**

El día 28 de Junio de 1956 a las 17 horas en el escritorio Deán Funes 167 de esta ciudad, remataré con la base de Setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "SAN NICOLAS" ó "SAN FELIPE", situada en el partido El Típal, departamento de Chicoana, de esta Provincia, compuesta de varias fracciones unidas entre si y comprendidas dentro de los siguientes límites generales; por el Norte, con propiedad de Ignacio Guanuco y otra, La Isla de la Sucesión de Advertano Colina y con el río de Pulares, Sud, propiedad de Pedro Y. Guanuco y otros; por el Este, con la finca Santa Rita de Luis D' Andrea y Oeste, propiedad de Pedro Guanuco y otros, camino de Santa Rosa a El Pedregal, con Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutiérrez y La Isla de Advertano Colina. Compuesta de una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y siete decímetros moneda nacional (\$ 1.862 m/nacional) amojonada. Ordena señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio; Ejecutivo Isaac Karic vs. Normando Zúñiga. En el acto, el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Título inscripto a folio 348 asiento 330 del libro 16 de la Capital. Comisión de arancel a cargo del comprador — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 3/5 al 15/6/56

Nº 13784 — POR ARISTOBULO CARRAL  
Judicial — Inmueble ésta Ciudad —  
Base \$ 18.000.— m/n.

**EL DIA MARTES 29 DE MAYO DE 1956, A LAS 18 HORAS,** en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Dieciocho mil pesos nacional, equivalente a las 2/3 partes de la valuación Fiscal, el inmueble de propiedad de la Sra. Julia G. de Arroyo, compuesto de terreno con todo lo edificado, clavado planta do y adherido al suelo, ubicado en la intersección de las calles San Luis y Santa Fe de ésta Ciudad.— Medidas: 10 mts. sobre calle San Luis por 14.50 mts. sobre calle Santa Fe, con una ochava de 6 mts. Límites: Al N. con propiedad de Raquel López Cobo; al S. calle San Luis; al E. calle Santa Fe y al O. frac ción B del mismo inmueble. Títulos Fº 221 Asiento 1 del Libro 91 R. I. C.— Nomenclatura Catastral: Secr. D— Marizana 30— Parcela 10ª— Partida 3627.—  
Publicación edictos por 15 días Boletín Oficial y Norte.— Señal de práctica.— Comisión comprador.—

—JUCIO: Ejecutivo: Chanchorra Muthuan. Eleuterio c/Arroyo, Julia G. de, Expediente Nº 35.860/56.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial —1ª Nominación.—

SALTA, Abril 30 de 1956.  
Boletín Oficial 15 días

e) 2 al 22/5/56

Nº 13753 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — FINCA "LAS TIPAS" y "SAN GABRIEL" EN EL Dpto. LA VIÑA — BASE: \$ 159.200.— m/n.—

El día 22 de Junio de 1956 a las 17 horas en el escritorio Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la BASE DE CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS NACIONAL, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las fincas unidas entre sí denominadas "Las Tipas" y "SAN GABRIEL", ubicadas en Coronel Moldes, jurisdicción del Departamento La Viña, de esta Provincia, y comprendidas dentro de los siguientes límites generales: Norte, el arroyo de Osma; Sud, arroyo de Piscuno; Este, Río de Arias y Oeste, camino nacional a los Valles Calchaquíos; según deslinde, mensura y amojonamiento aprobado judicialmente, las referidas fincas tienen una superficie de dos mil ciento cuarenta y cuatro hectáreas, ochenta y ocho áreas, ochenta y cuatro centímetros y dos decímetros cuadrados y limitan: Norte, con el arroyo de Osma, que separa de la finca Santa Ana; Este, Río Arias, que lo separa de la finca San Ramón; Sud, arroyo de Piscuno y Oeste, camino nacional que va de Salta a Cafayate, que separa de la finca Osma.— Título: folio 23, asiento 7, Libro 1º Dpto. La Viña.— Nomenclatura Catastral: Partida 367 En el acto el comprador abonará el 30 o/o como señal y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo: "Salomón M. Franco.—Tabacos del Norte S. L. vs. Rubén D. Gómez y María Zúñiga de Gómez". Comisión de arancel a cargo del comprador.—

prador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—  
ARTURO SALVATIERRA.—  
e) 24/4 al 7/6/56.—

Nº 13759 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — FINCA EN ROSARIO DE LERMA —

El 7 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO DOMINGO NICOLAS vs. RAMON VILA, venderé con la BASE DE VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENIAVOS o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una fracción de campo denominada TRES CRUCES, ubicada en Rosario de Lerma, Fracción B plano subdivisión Nº 54, con una superficie de 13.02º ha. 2854 mts², aproximadamente cuyos límites figuran en sus títulos inscriptos al folio 296, asiento 2 Libro 4.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 24/4 al 7/6/56.—

Nº 13748 — Por: ARISTOBULO CARRAL— JUDICIAL — TERRENOS EN SAN LORENZO — CON BASE.—

El día viernes 15 de Junio de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, seis lotes de terreno ubicados en Villa San Lorenzo, jurisdicción del Dpto. Capital, designados como lotes Nos. 2 al 7, del plano Nº 1957, de propiedad del demandado por título que se registra a fº 239, asiento Nº 1 del libro Nº 126 R. I. C.—

Lote Nº 2 — Partida Nº 25.396	— Base .....	\$ 6.600.— %
Lote Nº 3 —Partida Nº 25.397	— Base .....	" 266.66 "
Lote Nº 4 —Partida Nº 32.286	— Base .....	" 400.— "
Lote Nº 5 —Partida Nº 25.399	— Base .....	" 333.32 "
Lote Nº 6 —Partida Nº 25.400	— Base .....	" 333.32 "
Lote Nº 7 —Partida Nº 25.401	— Base .....	" 632.— "

BASES DE VENTAS: Equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal.— Medidas, superficies y límites, según el plano precitado archivado en la Dirección General de Inmuebles.—

Gravámenes, enunciados en el oficio de Inmuebles y que corre a fs. 29/30 vta. del presente juicio.—

Publicación edictos por 30 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días diario Norte.— Señal práctica.— Comisión cargo comprador.—

JUCIO: "Ejec. Kronberger Jorge c/Gerardo C. Sartini— Expte. Nº 17.078/55".—

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación.—

SALTA, Abril 23 de 1956.—

e) 23/4 al 6/6/56.—

Nº 13739 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TERRENOS EN ORAN.—

El día 14 de Junio de 1956 a las 17 horas en el escritorio Deán Funes 167, de esta Ciudad, remataré con las bases de las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, que se detallan a continuación:

1º Manzana de terreno designada con el Nº 4 del lote cinco, ubicada en la expresada Ciudad, con una superficie de una cuadra, o sea diez y seis mil ochocientos setenta y cuatro metros cuadrados; limitando: Norte, con propiedad de los herederos Geretz; Sud, con propiedad de Gabino S. Sánchez; Este, con la de los herederos de Simón Reyes y Oeste, con terrenos de Pedro J. Aranda.— Título: folio 66, asiento 1 del libro 15 R. I.— Nomenclatura Catastral: Partida 1715:

BASE: \$ 45.466.66 %

2º Terreno compuesto de dos fracciones ubicadas en la citada ciudad, midiendo en conjunto, ciento veinte y nueve metros noventa centímetros, en sus costados Norte y Sud, por doscientos cincuenta y nueve metros ochenta centímetros en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de tres hectáreas, 3.748 mts. 02 dcmts.2.; limitando al Norte, con propiedad de Urrestarazu, Yusante y García o sus sucesores; al Sud, con propiedad de Fiorantino Serrey o sus sucesores; al Este, hoy del comprador y Oeste, propiedad de Lucas Galarza, hoy Ingenio San Martín de Tabacal. Título: folio 281, asiento 1 del Libro 23 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 2028:

BASE: \$ 17.933.33 %

El comprador abonará en el acto el 20% como señal y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C.: Exhorto del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de la Provincia de Tucumán, en autos: "Ejecutivo—C. de Pesos— Abraham Malke vs. Julio Zeitune" Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 20/4 al 5/6/56.—

Nº 13697 — Por Aristobulo Carral — Judicial Derechos y Acciones inmueble - Base \$ 2.360.64

**EL DIA MARTES 5 DE JUNIO DE 1956,** a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado sobre el inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, con frente a la calle Sarmiento, cuadra comprendida entre las calles Moreno, San Martín y Güemes y cuyos títulos se encuentran registrados al Fº 345 — Asiento 1 del libro 23 del R. I. O. (a nombre de los señores Agustín y Víctor Donat. — Partida Nº 1258. — Base de Venta: Dos mil trescientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis

centavos moneda nacional c/legal, equivalentes a las 2/3 partes de la tasación fiscal del inmueble y proporcional a dichos derechos. — Medidas Terreno: 11 metros de frente por 65 metros de fondo. Superficie: 715 metros cuadrados. Límites: Según títulos precitados. Gravámenes: enunciados en el oficio de la D.G.I. y que corre a fs. 22/vta. del presente juicio Publicación edictos por treinta días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Señal de práctica. Comisión arancel cargo comprador. — JUCIO: Ejecutivo, Pizzetti Julio c/Victor Do-

nat. Expte. N° 17541/55.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial - 3ª Nominación.

Salta, Abril 12 de 1956.

e) 12/4 al 24/5/56.

**N° 13695 — Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

Judicial — Inmueble en Embarcación

El mes de Junio de 1956, a horas 18 en 20 de Febrero 216, ciudad, remataré con BASE de \$ 7.133.33, o sean las dos terceras partes de valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en el pueblo de Embarcación. Títulos: folio 377, As. 753 del libro F. de Orán. Catastro: Partida 512, Secc. B. Manzana 5. Según plana subdivisión N° 169 de Orán, tiene una superficie de 10.55 metros de frente por 23.50 mts de fondo, o sea un total de 247.93 mts. cuadrados; limita al N. con Zacarías Nicolópulos; S. fracción B; E. Basilio Olimis y otros y O. calle 9 de Julio. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C y C. 3ª Nominación en juicio SUCESORIO DE GIORDAMAKIS NICOLAS. En el acto 20% seña cta. precio. Comisión de arancel ego. comprador.

e) 12/4 al 24/5/56.

**N° 13694 — Por Miguel A. Gallo Castellanos**  
Judicial — Terreno con Casa en Orán

El mes de Junio de 1956, a horas 18, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré con BASE de \$ 6.233.33, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones equivalentes a las 7.10 partes indivisas, sobre un terreno con casa ubicada en Ciudad de Orán, con 16.57 mts. de frente a la calle Meyer Pellegrini (hoy Avda. San Martín) por 35 mts de fondo, que corresponde a don Domingo Juárez. Títulos: folio 183, As. 1, libro 24 R.I. Orán Partida 2399. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación en juicio ALIMENTOS Y LITIS EXPENSAS - SALINAS CATALINA vs JUAREZ DOMINGO. En el acto 20 o/o seña a cta. precio. Comisión arancel cargo comprador.

e) 12/4 al 24/5/56.

**N° 13693 — Por Miguel A. Gallo Castellanos**  
Judicial — Finca "La Candelaria" en Iruya

El mes de Junio de 1956, a horas 18, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré con BASE de \$ 14.733.33 o sean las dos terceras partes de valuación fiscal, los derechos y acciones que pertenece a la Sucesión de don Justino Gutierrez en la finca "La Candelaria" ubicada en Dpto. Iruya, Salta, Limita al N. propiedad herederos de Fernando Campero Marquez de Yavi; S. de las familias Guzmán y Zambrano; E. de los herederos de Belisario Raña, y O. de los herederos de Belisario Campero y familia Guzmán. Títulos: flos. 40 y 75, As. 50 y 80 del libro B de Iruya - Part. 108. Déjase entendido que se excluye de la subasta los derechos y acciones que sobre esa misma finca pertenece en condominio a don Juan García Belmonte, título inscripto a flo. 64, As. 64 del mismo libro. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C y C. 4ª Nominación en juicio SUCESORIO — JUSTINO GUTIERREZ. En el acto 20 o/o seña a cta. precio. Comisión arancel ego. comprador.

e) 12/4 al 24/5/56.

**N° 13671 — Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL — FINCA OSMA — Base \$ 483.000

El 30 de Mayo de 1956, a horas 18, en calle 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 483.000.— m/n. de cl. la Finca denominada OSMA o SAN JOSE DE OSMA ubicada en el Departamento de La Viña de esta Provincia, de propiedad de Da. BONIFACIA LAMATA DE ZUNIGA. — Títulos inscriptos a folio 97, asiento 1, libro 3 R. I. de La Viña — Catastro 426. — Ordena Señor Juez 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación en juicio: "Ejecución Hipotecaria" — Martínez Margarita Juncosa de y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga. Expediente 17724/56 — En el acto del remate 20% de seña a cuenta de precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones 30 días BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 9/4 al 21/5/56.

**RESOLUCIONES A JUICIOS**

**N° 13647 — CITACION A JUICIO.—**

Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por veinte días a FRANCISCO PABLO MAIOLI para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado la Sociedad FRANCISCO MOSCHEI y Cia. por Expte. N° 20.756/56, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de Oficio al Defensor Oficial.—

SALTA, Mayo 9 de 1956.—

WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario

e) 15/5 al 13/6/56.—

**N° 13601 — CITACION A JUICIO**

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita a don JUAN CARLOS LIVINGSTON para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en el juicio de Disolución y Liquidación de sociedad "Editorial El Tribuno, S. R. L.", promovido por don Jaime Durán, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Salta, abril 27 de 1956.— Anibal Urribarri, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 4/6/56

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

**N° 13836 — EDICTO DE NOTIFICACION**

El Dr. ANGEL J. VIDAL, Juez Interino de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "CHACO ARGENTINA CIA. DE SEGUROS GENERALES S. A. vs. SUC MANUEL FLORES — EJECUTIVO — Expediente N° 33 612/54", HA DICTADO la siguiente Resolución: "Salta, 4 de Mayo de 1956.— Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que la acreedora se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y costas a cuyo efecto regúlase los honorarios del Dr. ANGEL MARIA FIGUEROA (h) por su actuación en el doble carácter de apoderado y letrado, en la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 10.472 m/n.).— Cópiese, notifíquese y repóngase.—

ANGEL J. VIDAL.— Secretaria, Salta 8 de Mayo de 1956.—

E. GILBERTE DORADO Escribano Secretario

e) 14 al 16/5/56

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

N° 13821 — CONVOCATORIA: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo Torino, se hace saber, por cinco días, el siguiente edicto: "Salta, 30 de Abril de 1956. AUTOS Y VISTOS: Proveyendo a la presentación de fs 7 a 9 y vta., encontrándose en forma y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 13, 14, y 15 de la ley 11.719, declárase abierto el presente juicio de Convocatoria de Acreedores del comerciante don ADOLFO JESUS GOLPE BUJIA; establecido en esta Ciudad. Procédase al nombramiento del síndico que actuará en este concurso, a cuyo efecto señálase el día 9 de Mayo próximo a horas 11.30, para que tenga lugar el sorteo previsto en el art. 89, debiéndose fijar los avisos a que se refiere el citado artículo. Fijase el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y designase el día 27 de Junio próximo a horas 10.30, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se llevará a cabo con los concurrentes a ella sea cual fuere su número. Procédase por el actuario a la inmediata intervención de la contabilidad del solicitante, a cuyo efecto constatará si el peticionante lleva los libros que la Ley declara indispensables, rubricará las fojas que contengan el último asiento debiendo inutilizar las anteriores que estuvieren en blanco o contuvieran claros. Hágase saber el presente auto por edicto que se publicarán durante 5 días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "El Tribuno", edictos que deberá publicar el deudor dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición. Que a los efectos previstos por el art. 21 de la ley de quiebras, hágase saber a los señores jueces la apertura de este juicio, debiendo paralizar las acciones que se siguieran contra la Convocatoria. Igual comunicación se cursará al Instituto Nacional de Previsión Social, y Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión. Señálase los días lunes y jueves o días siguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Cópese, notifíquese, y repóngase. firmado. Adolfo Torino". Salta, Mayo 4 de 1956.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 10 al 16/5/56.

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATOS SOCIALES**

**N° 13854 — CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Entre los señores Elvo Hernando Culasso, argentino casado en primeras nupcias, comerciante, con domicilio en calle Corrientes N° 250 Antonio D. Culasso, argentino, casado en primeras nupcias, comerciante, con domicilio en calle Alvear N° 660, Godofredo Guillermo Culasso, argentino, soltero, comerciante domiciliado en calle Corrientes N° 250, y Jose Chevarría, italiano, casado en primeras nupcias, comerciante y domiciliado en calle Lerma N° 423, todos mayores de edad, hábiles y vecinos de esta ciudad de Salta, convienen en construir una

Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a la Ley Nacional Nº 11.645 (Once mil seiscientos cuarenta y cinco), la que se registró de acuerdo a las siguientes cláusulas.—

**PRIMERO:** La Sociedad tiene por objeto la fabricación de caramelos, chupetines y afines.

**SEGUNDO:** La Sociedad girará bajo el nombre de "Culasso Hnos. y Chevnia Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el asiento de sus operaciones será en esta ciudad y su domicilio en calle Alvear Nº 660 de esta ciudad.—

**TERCERO:** El término de duración será de CINCO AÑOS a contar desde el día diez de mayo del corriente año mil novecientos cincuenta y seis.

**CUARTO:** El capital social se fija en la suma de CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, estando integrado dicho capital por maquinarias y herramientas, muebles y útiles, rodados, envases y materias primas, de conformidad al inventario que por separado se acompaña, suscrita por los socios y certificado por el Contador Público Nacional don Nicolás Vico Gianca y que se declara parte integrante del presente contrato, estando el mismo íntegramente suscrito en cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, y aportado por los socios a razón de sesenta y una cuotas cada uno, lo que hace un total de Ciento veintidos mil pesos moneda nacional, encontrándose el valor de las acciones integradas constituido por maquinarias y herramientas muebles y útiles, rodados, envases y materias primas, todo lo cual queda transferido a la Sociedad en exclusiva propiedad de ésta, recibiendo la misma a su entera conformidad.—

**QUINTO:** La Dirección y Administración de la Sociedad en sus relaciones internas y externas, será desempeñada por los socios señores Elvo Hernando Culasso y José Chevnia, pudiendo ejercitar dichas funciones en conjunto o cualquiera de ellos por sí solo y quienes tendrán el uso de la firma social adoptada, lo que se hará con la firma particular de cualquiera de ellos, a continuación del sello membrete de la Sociedad, siéndoles absolutamente prohibido usarla en asuntos o negocios ajenos al giro social o en fianzas o garantías a terceros.— En los casos de compra venta de inmuebles, permutas, constitución de hipotecas u otro derecho real, daciones en pago de bienes raíces, será indispensable la firma particular de ambos a continuación del sello o membrete de la Sociedad.— El mandato para administrar comprende, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, las siguientes facultades: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito toda clase de muebles, inmuebles o semovientes y enagenar a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca y cualquier otro derecho real, pactando en caso de adquisición o enagenación el precio y forma de pago e intereses de la operación, y tomar o dar posesión de bienes materia del acto o contrato; b) Ejercer la representación de la Sociedad en todos sus actos; c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este con-

trato; d) Tomar dinero prestado a interés en los Establecimientos Bancarios, comerciales o particulares, especialmente en los Bancos establecidos en ésta plaza con sujeción a las leyes y reglamentos, y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma y tipo de interés; teniendo también la facultad de solicitar autorizaciones expresas para girar en descubierto; e) retirar de las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones, la correspondencia epistolar y telegráfica de la Sociedad; recibir las mercaderías o paquetes consignados a la misma; f) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; g) hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, renuncias o quitas de deudas; h) constituir o aceptar derechos reales o dividirlos; subrogarlos, o transferirlos total o parcialmente; i) comparecer en juicios antes los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza; declinar jurisdicciones; poner o absolver posiciones; producir todo género de prueba e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; interponer o renunciar recursos legales; j) Percibir cualquier suma de dinero o valores y otorgar recibos y cartas de pago; k) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos; l) Formular protestos y protestas; m) Establecer y acordar servicios y gastos de la Administración, con facultad para designar y remover su personal, fijando sus haberes y sueldos o retribuciones, removerlos y conceder habilitaciones; n) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social.—

**SEXTO:** Anualmente o sea el treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario del giro social, estando los socios obligados a manifestar su conformidad o reparo al mismo, y si no lo hicieron dentro de los quince días posteriores a su terminación, se lo tendrá por conformado.

**SEPTIMO:** De las utilidades líquidas que arroje el balance anual, se reservará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social, y el saldo líquido se distribuirán entre los socios por partes iguales, debiendo soportarse las pérdidas en igual proporción.—

**OCTAVO:** La Sociedad se disolverá por fallecimiento, interdicción o quiebra de uno de los socios, en cualquiera de cuyos casos se procederá de inmediato a realizar un balance general para establecer el activo y pasivo de la misma a los fines de la disolución y liquidación, debiendo establecerse que en el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, una vez establecido el capital que le corresponda al mismo, éste deberá ser entregado a sus herederos en el plazo de un año.—

**NOVENO:** En caso de disolución o liquidación de la Sociedad se procederá en la forma y condiciones que los socios de común acuerdo encuentren convenientes y más ventajosos para los intereses sociales; dejándose establecido que cualquier divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato o a su disolución o liquidación, será resuelto por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte y en caso de disidencia, éstos designarán un tercero cuyo fallo será inapelable.—

**DECIMO:** Todo lo que no esté previsto en este contrato, queda sujeto a lo establecido en la Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada Nº 11.645, por la que se registró esta Sociedad.— Ratificado que fué, se susciben por los socios cuatro ejemplares de un mismo tenor en Salta a los diez días del mes de mayo del corriente año mil novecientos cincuenta y seis.—

ELVO HERNANDO CULASSO — ANTONIO DELTO CULASSO — GODOFREDO GUILLERMO CULASSO — JOSE CHEVNIA.—

e) 16 al 22/5/56.—

#### Nº 13837 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina a los Siete días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y seis entre los Señores, PEDRO CONSTANTINO GENOVESE, Argentino, de Cuarenta y Dos años de edad, casado en primeras nupcias con Doña Lilia Visuara, domiciliado en el Pasaje Zorrilla número Doscientos veinte y dos y Doña VICTORIA MERCEDES ELVIRA CARRASCO DE FERNANDEZ, argentina, de cuarenta y dos años de edad, casada en primeras nupcias con Don Alberto Clemente Fernández, domiciliada en la calle Santiago del Estero número Ciento veinte y cinco de esta Ciudad, convienen celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

**PRIMERO:** La Sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de Modas y confecciones para Damas, Venta de Artículos de Lencería, Botonera, Perfumería, Fantasías, y en general todo negocio de Compra-Venta de mercaderías del ramo.—

**SEGUNDO:** La Sociedad girará bajo la razón Social de "GENOVESE Y FERNANDEZ" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá domicilio legal en la Ciudad de Salta, en la calle Avarado número Ochocientos Dos.—

**TERCERO:** El capital Social será de \$ 200.000 m.n. (DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), representado por Doscientas Cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una aportado por partes iguales en la siguiente forma:— El Señor Pedro Constantino Genovese, suscribe Cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, mediante la entrega de bienes muebles bajo inventario, certificado por el Contador Público Nacional Don Eugenio Romero, como se detalla a continuación **MERCADERIAS:**— (Lencería \$ 10.344,74 M.n. DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CUATRO



**CENTAVOS MONEDA NACIONAL) - Perfume**

ria \$ 49.909.73 M.n. CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) - (Fantasías \$ 13.478.35 M.n. TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) - MUEBLES Y UTILES E INSTALACIONES \$ 19.560.— M.n. DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS

MONEDA NACIONAL) - (PAPELERIA: \$ 420. M.n. CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) - DEPOSITOS VARIOS \$ 2.567.18 M.n. DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) - La Señora Victoria Mercedes Elvira Carrasco de Fernández, suscribe Cien acciones de Un mil pesos cada una, mediante la entrega en efectivo de \$ 27.000.— M.n. (VEINTE Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) y de los siguientes bienes muebles y efectos detallados según inventario certificado por el Contador Público Nacional Don Eugenio Romero: - MERCADERIAS: - (Modas y Confecciones \$ 10.386.55 M.n. DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) - MUEBLES Y UTILES E INSTALACIONES: \$ 16.142.— M.n. DIEZ Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL) DEUDOS VARIOS: \$ 5.959.03 M.n. (CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) — DOCUMENTOS A COBRAR: \$ 40.512.22 M.n. CUARENTA MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON VEINTE Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

**CUARTO:** Este contrato tendrá una duración de CINCO AÑOS á contar desde el día Diez y seis de Abril del año Mil novecientos Cincuenta y Seis, á cuya fecha se retrotraen todas las operaciones comerciales.— En caso de disolución anticipada el Socio proponente lo hará conocer por escrito con Noventa días de anticipación.

**QUINTO:** La Dirección y Administración de la Sociedad en sus relaciones internas y externas, será desempeñada por los dos socios como Gerentes, teniendo ambos en conjunto el uso de la firma social en todas las operaciones en que aquella intervenga, debiendo dedicar ambos socios todo su tiempo y actividad a la Administración y atención de la Sociedad.— Tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios, así sin que esta enumeración sea limitada, los socios podrán: Adquirir a título oneroso toda clase de bienes muebles e inmuebles, pactando el precio y forma de pago, comprar y vender toda clase de mercaderías, muebles y útiles y demás elementos afines a la clase de negocios de la Sociedad, celebrar toda clase de contratos a los negocios de la misma, ajustar locaciones de servicios, cobrar y pagar deudas activas y pasivas, percibir el importe de toda clase de créditos á favor de la Sociedad, contraer préstamos de dinero; hacer manifestaciones de bienes para realizar toda clase de operaciones bancarias,

retirar de los bancos los depósitos de cualquier índole consignados a nombre de la Sociedad; cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden u al portador; descontar Letras de Cambiara, Fagarés, Giros, Valores, Conformes y toda clase de Títulos de Créditos sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar Letras como aceptantes, endosantes ó avalistas; adquirir enagenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de créditos públicos ó privados, girar cheques con provisión de fondos por cuenta de la Sociedad; conceder esperas ó quitas, verificar consignaciones o depósitos de efectos o de dinero, constituyendo a la Sociedad en Depositaria, asumir la Representación de la

misma en los casos que sea nombrada Liquidadora en los Juicios de Concursos o de Quiebras; Representar a la Sociedad en juicios por los propios derechos de ella; celebrar contratos de seguros; otorgar y firmar Escrituras Públicas ó documentos privados que sean necesarios, y en general, realizar todos los actos de administración de la Sociedad atento al objeto de la misma.

**SEXTO:** Los Socios no podrán comprometer a la Sociedad en negocios ajenos de su comercio.— Tampoco podrán realizar por propia cuenta operaciones de las que tiene por objeto la Sociedad, no pudiendo comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas, garantías, ni en negocios ajenos al giro de su comercio.

**SEPTIMO:** Al Treinta y Uno de Marzo de cada año se practicará un Balance General y un Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas para establecer la marcha de los negocios, y las utilidades ó pérdidas que los Balances arrojen serán repartidas o soportadas por igual por ambos socios.—

**OCTAVO:** Anualmente se retendrá un cinco por ciento sobre las utilidades líquidas realizadas para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital.

**NOVENO:** Facultase a los Socios a designar a sus representantes en caso de enfermedad o de ausencia justificada para las tareas laborables o de vigilancia en el negocio, recayendo la responsabilidad en cualquier caso ó circunstancia en los titulares.

**DECIMO:** La voluntad de los Socios en las deliberaciones que interesen a la Sociedad, se expresarán en forma de actas, en un libro que a estos efectos llevarán los mismos.

**DECIMO PRIMERO:** Asignase a la Señora Doña Victoria Mercedes Elvira Carrasco de Fernández, una remuneración mensual de \$ 2.500.— M.n. DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) por su atención de la Sección Modas y Confecciones para Damas y Taller de las mismas, y al Socio Don Pedro Constantino Genovese \$ 1.500.— M.n. (UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) por su atención de las Secciones Ventas Lencerías, Perfumerías y Fantasías con imputación ambas asignaciones a la cuenta particular de cada socio.—

**DECIMO SEGUNDO:** En caso de fallecimiento ó incapacidad sobreviniente de uno cualquiera de los Socios, si sus herederos no desearan continuar en la sociedad, las cuotas de capital correspondiente al Socio fallecido ó incapacitado resultantes del último balance general practicado, les serán devueltas a sus sucesores legales en veinte cuotas mensuales e iguales, con más el Diez por ciento de interés anual que se liquidará desde la fecha del último Balance. En caso que los herederos legales del Socio fallecido ó incapacitado vieran continuar en la Sociedad, tienen derecho a hacerlo, debiendo uno de los sucesores asumir la representación legal de los demás.—

**DECIMO TERCERO:** Toda duda, diferencia, ó cuestiones que se suscitaren entre los Socios durante la vigencia de este Contrato, será resuelto por amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia designarán a un tercero y los fallos que se produzcan serán respetados por ambas partes.—

**DE CONFORMIDAD,** a las cláusulas detalladas precedentemente, dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada "GENOVESE Y FERNANDEZ".—

**PEDRO CONSTANTINO GENOVESE — VICTORIA MERCEDES ELVIRA CARRASCO DE FERNANDEZ**

e) 14 al 18/5/56.

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

**Nº 13855 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.—**

Se hace saber por el término legal que Basilio Majeras y Sara Martiniana López de Majeras, transfieren a favor de Adolfo José Cruz el negocio de almacén y frutería ubicado en esta ciudad en calle Ibazeta Nº 1240.— Oposiciones de ley ante el suscrito escribano, Avenida Belgrano 466, Salta.—

**JUAN PABLO ARIAS,** Escribano Público.—  
e) 16 al 22/5/56.—

**Nº 13821 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Buenos Aires, Mayo 7 de 1956

Se cede al comercio que la firma CASA NUEVA HERMANOS, con sede en Uruguay 654, of. 908 de Capital Federal, vende su aserradero y explotación de maderas ubicado en la localidad de Tartagal, Provincia de Salta, finca denominada "Yeuarenda", a la sociedad INDUSTRIA FORESTAL AGUARAY SOC. RESP. LTDA. (en formación) cuyos socios son Esteban Roque Lultrano, Adrian Manuel Casanueva y Néstor Martiniano Giolito, con sede en la calle Azcuénaga 75, piso 5º al frente de Capital Federal.— La venta se hace haciéndose cargo la compradora solamente del pasivo que tiene la vendedora con prenda agraria, con la Dirección General Impositiva y el Instituto Nacional de Previsión Social. — Reclamaciones de ley en el domicilio de la compradora, Azcuénaga 75, 5º piso, al frente.

e) 10 al 16/5/56.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 13819 — Se hace saber a interesados la disolución de la Sociedad Colectiva: "ESTABLECIMIENTO SAN JOSE", haciéndose cargo el señor Raimundo Estofan del total del activo y pasivo y continuando como único propietario del Establecimiento.

e) 10 al 16/5/56.

**SECCION AVISOS**

**A S A M B L E A S**

Nº 13853 — SOCIEDAD COOPERATIVA AGROPECUARIA — Gral MARTIN GÜEMES Ltda. —

(Con Personería Jurídica) — Prov. de Salta. — CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA —

Sr. Asociado:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 39º de n Estatutos, invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo a hs. 17, en el local de esta Sociedad, sito en calle Cabred Nº 74 de esta localidad, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio comprendido entre el 1º de Febrero de 1955 al 31 de Enero de 1956. Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.—

2º Elección de los siguientes miembros del Consejo de Administración:

- Un Presidente
- „ Vice-Presidente
- „ Secretario
- „ Tesorero
- „ Síndico

3º Designación de tres Asociados para firmar el Acta de la Asamblea.—

De nuestros Estatutos:

Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguirse quórum, se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de socios presentes.—

ARSENIO PEREZ, Presidente.— PEDRO QUILEZ, Secretario.—

e) 16 al 18/5/56.—

**Nº 13818 — CONVOCATORIA**

“Dando cumplimiento al Art. 29 Inc. I de los Estatutos de ésta Institución se convoca a los Sres. Socios para celebrar Asamblea General Ordinaria el próximo 20 de Mayo de 1956 a horas 17 en nuestro local Social cito en calle Güemes esq. 20 de Febrero a horas 17 con el siguiente Orden del Día:

- 1º.— Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º.— Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y cuenta de Ganancia y Pérdidas correspondiente al último ejercicio.

3º.— Elección de los siguientes miembros: Presidente-Secretario-Tesorero- Vocal Titular 3º Vocal Titular 4º- Vocal Suplente 2º— Vo-

cal Suplente 3º. — Revisadores de Cuenta.

JOSE MEDINA (h)  
Secretario

CANDIDO VICENTE  
Presidente  
e) 10 al 18/5/56.

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al decreto Nº 5645 de: 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

**EL DIRECTOR**